1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA	26 DE MAYO DE 2025		
1.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	VALOR
	24.5.02.09.05.05		$ 174.159.996
1.3 POBLACIÓN OBJETIVO	Población del Departamento de Casanare		
1.4 MUNICIPIO O IPS	Tamara, Casanare		
1.5 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN	Directos	1	
	Indirectos	6	
1.6 RETO	**Mejoramiento de la prestación de servicios de salud.** Garantizar a la población de los 16 municipios donde la E.S.E. hace presencia, el acceso a servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia, con altos estándares de calidad, donde se refleje el mejoramiento en la atención.		
1.6.1 PROGRAMA	**Programa: Servicios de Salud con oportunidad y calidad.** Garantizar la prestación de servicios con calidad, eficiencia y humanización, mejorando la percepción institucional por parte de los usuarios en las 16 IPS adscritas.		
1.6.2 META	Fortalecer el programa de humanización de servicios de Salud		
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO AL QUE APUNTA EL OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD DE LAS DIFERENTES EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 082 DEL 28 DE MARZO DE 2025, ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y RED SALUD CASANARE E.S.E		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. **IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

Que, en septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución 66/288 "*El futuro que queremos*", por medio de la cual se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que acordó 17 objetivos por parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Los ODS constituyen un elemento integrador de las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, así como el marco que permite alinear de manera coherente acciones tanto públicas como privadas alrededor de un objetivo común (DNP, 2018).

Que, el Gobierno Nacional a través del CONPES 3918 de 2018 – "*Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*", definió los lineamientos de política que buscan complementar con un enfoque integral de desarrollo las agendas que son jalonadas por otros actores que se posicionan como relevantes en el momento de definir las metas del país a 2030 (DNP, 2018).

Que, el eje principal de la formulación del marco normativo colombiano es la Constitución Política (C.P.) de Colombia que en diferentes artículos hace referencia, en particular en el Artículo 49, al derecho a la salud y a las responsabilidades del Estado en la provisión de los servicios inherentes a su cuidado y atención. Este marco ha sido complementado con la Ley Estatutaria 1751 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud*". En materia de planeación la Ley 152 de 1994 - Orgánica del Plan de Desarrollo, según lo dispuesto por el Art. 342 de la C.P. establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución, a los que se refiere el Capítulo II del TITULO XII de la C.P.

Que, se cuenta con normatividad que orienta los alcances y responsabilidades asociados a la garantía del derecho a la salud, así: Ley 100 de 1993 "*Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral*"; Ley 715 de 2001 la cual organiza las competencias, los recursos de las entidades territoriales y la prestación de los servicios en salud en el marco de la descentralización; Ley 1122 de 2007 "*Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud,*" Ley 1523 de 2012, en los artículos 13 y 14, que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Ley 1438 de 2011 "*por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud*"; Resolución 1035 de 2022 *Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera,* derivado del Art. 6 de la Ley 1438 de 2011 que es un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, que tiene como fin el fortalecimiento del SGSSS, cuyas estipulaciones, así como su implementación tienen carácter obligatorio para las entidades territoriales de acuerdo a sus competencias y necesidades. Ley 1502 de 2011 "*Por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones*"; Decreto 2766 de 2013, "*reglamenta la Ley 1502 de 2011.*"; Resolución 034 de 2016, "*reglamenta la operatividad y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Seguimiento a la Cultura de la Seguridad Social.*" Además, con respecto a las garantías de los afiliados al SGSSS, es importante destacar el Decreto 780 de 2016, Único reglamentario del sector salud, que desarrolla, entre otros, el aseguramiento con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la Ley 715 de 2001, establece las competencias de las entidades territoriales en el sector salud que corresponden a dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Bajo estas responsabilidades el Departamento de Casanare atendiendo a las disposiciones de la Ley 100 en su Capítulo III, especialmente lo contemplado en su artículo 194, que cita "*La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo*", crea la Empresa Social de Estado **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, a través de la Ordenanza No 05 de 2004, la cual presta servicios de salud de primer nivel de atención en 16 Municipios del Departamento de Casanare, conforme a su propósito misional, establecido en el Decreto No 091 de 2004, beneficiando gran cantidad de población que accede a los servicios ofertados en las IPS adscritas. Las actividades de Medicina General, Urgencias, Odontología, Bacteriología, Enfermería, Hospitalización y Procedimientos de Menor Complejidad, entre otros, constituyen los procesos asistenciales esenciales para la Entidad. La Empresa está conformada por las Unidades de Prestación de Servicios de la Red Pública del Departamento de Casanare ubicadas en los siguientes municipios y categorizados por zonas: **ZONA NORTE**: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, La Salina. **ZONA CENTRO**: Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué. **ZONA SUR**: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza, y Recetor.

Que conforme a lo establecido en la Ley 10 de 1990, *"Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"*, Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Ley 715 de 2001, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"* Ley 691 de 2001 *"Mediante*

la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia" y Ley 1122 de 2007 *"Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. las Empresas Sociales del Estado tienen bajo su responsabilidad la prestación de los servicios de salud, dentro de los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, obligatoriedad, equidad, calidad, eficiencia, transparencia, intersectorialidad, etc., y para ello, deben adoptar al interior de las entidades, los mecanismos tendientes a fortalecer los procesos administrativos tales como el manual de contratación, procesos y procedimientos, entre otros.

Que, las Empresas Sociales del Estado fueron creadas en el marco de la Ley 100 de 1993 como entidad con espíritu de autosostenibilidad, concepto que se colige del concepto que indica: **ARTÍCULO 194. NATURALEZA.** *"La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo"*. Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994. Capitulo II – De la organización de las Empresas Sociales del Estado. Artículo 5 – Organización. Literal a: *"**De logística**. Comprende las Unidades Funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la organización y,* realizar el mantenimientos de la planta física y su dotación". (Negrita y Subrayado del autor).

Que, **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, conforme al mapa de procesos adoptado cuenta con diversos macro procesos que ejecutados en conjunto permiten prestar los servicios de salud de baja complejidad que la población requiere y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Dentro del macro proceso estratégico, se encuentra el proceso de Gestión de la Planeación y Direccionamiento Estratégico, el cual es fundamental para el desarrollo de la empresa que se ejecuta a través de un Plan Operativo Anual como proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas y potencializar las fortalezas de la empresa, logrando a través de consensos la implementación de estrategias que conlleven a resultados deseados para toda la RED.

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 2.5.3.8.4.5.2 del Decreto 780 de 2016, "*Las Empresas del estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo, de conformidad con la Ley y los reglamentos*" y tomando los lineamientos de la Ley orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1954), la cual establece en su artículo 2º que esta se aplicará a la nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden. Adicionalmente las Resoluciones 71 de 2012 y 743 de 2013 a través de las cuales se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación de la Plan de Gestión por parte de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado y su evaluación por parte de la Junta Directiva., y con relación a lo anterior en el artículo 1. El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo. Sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, se construyó el Plan de Desarrollo Departamental "*Oportunidades para Casanare*" y su Eje Estratégico 2. Casanare Inversión Social, en el sector Salud y Protección Social se define el programa "*Sector 4: Salud y Protección Social*", "*Programa 1906: Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud*", apostando a mantener la atención integral y articulación sectorial, transectorial y comunitaria, implementación de políticas nacionales y territoriales de salud, que permita atender de manera efectiva las necesidades de salud del Departamento, contribuyendo en la calidad de vida de la población, en su bienestar y en la sostenibilidad del sistema de salud. Así mismo, el fortalecimiento de la red de atención, provisión de servicios de salud integrales e integrados para la población del departamento de Casanare y finalmente el mejoramiento de la infraestructura, dotación y equipamiento de la red pública de prestación de servicios de salud para la atención segura y de calidad en el departamento de Casanare

Que en acta extraordinaria No 11 la Junta Directiva expide Acuerdo No 014 del 30 de Septiembre de 2024 *"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare" Vigencia 2024-2028*" y se adopta mediante Resolución No 1072 del 16 de octubre de 2024 *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare" Vigencia 2024-2028*", el cual contempla las siguientes líneas estratégicas: **Reto 1**. Mejoramiento de la prestación de servicios de salud. **Programa**: Servicios de Salud con oportunidad y calidad. **Reto 2**. Garantía de la gestión ambiental. **Programa:** Fortalecimiento de las condiciones ambientales. **Reto 3**: Fortalecimiento de la infraestructura **Programa:** Mejoramiento de la infraestructura para la prestación de servicios **Reto 4.** Sostenibilidad Financiera. **Programa:** Fortalecimiento de la estabilidad financiera. **Reto 5.** Desarrollo de la Gestión Institucional. **Programa:** Planeación Institucional

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013, *"Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"*. En el acto administrativo se determinaron los aspectos generales y el marco dentro del cual las Empresas Sociales del estado deberán elaborar y socializar sus estatutos y manuales de contratación.

Que se expidió Acuerdo 015 de 2024 *"Por medio del cual se modifica y Actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de Red Salud Casanare"*, Resolución 692 de 2021, *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"* y Resolución No 1221 de 2024 *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la resolución 692 de 2021, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024"*

Que RED SALUD CASANARE E.S.E., dentro de sus objetivos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028, "*Salud con oportunidades para Casanare*", ha establecido la estructuración y ejecución de actividades y proyectos encaminados al cumplimiento de sus metas misionales, pero debe cumplir del marco del Sistema de Seguridad Social (SGSS) y basados en el modelo de prestación de servicios que cambia el concepto de subsidio a la demanda, las IPS, como cualquier empresa productora de bienes o servicios, debe garantizar su autosuficiencia y subsistencia, por medio de la producción y venta de servicios asistenciales por un monto igual o superior a sus gastos, todas las instituciones de salud están obligadas a cumplir con las normas legales y tributarias para la generación de facturas, deben llevar a la contabilidad general todas las actividades facturadas, facturar todos los servicios teniendo en cuenta los manuales tarifarios, los contratos vigentes, facturar al día todos los servicios prestados y realizar la gestión del cobro de su cartera.

Los objetivos a alcanzar están expresamente señalados en el artículo 4º del Decreto 1876 de 1994, del siguiente tenor:

ARTICULO 4o. ***OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO****. Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:*

a. *Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.*
b. *Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.*
c. *Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.*

d. *Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.*
e. *Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.*
f. *Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos".*

Que, lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta RED SALUD CASANARE E.S.E. contribuyen a cumplir con los fines del Estado, tienen una doble connotación; ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra un servicio público que no puede ser interrumpido, por causas puramente formales, el único fin es que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional a saber: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que, la actividad administrativa de RED SALUD CASANARE E.S.E., se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que RED SALUD CASANARE E.S.E., propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad. La celebración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual la entidad viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las necesidades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad ej. La adquisición de suministros y compraventa de bienes muebles, el arrendamiento de inmuebles, la prestación de servicios profesionales, técnicos y/o de salud etc., como también para la gestión de recursos de inversión ej. Ejecución de obras sobre la infraestructura física.

Que las entidades estales deben desarrollar sus actividades contractuales cumpliendo con los requisitos señalados en las normas aplicables, necesario que las entidades analicen los aspectos jurídicos de orden contractual aplicables a cada caso concreto y así mismo, se desarrollen los procesos de selección contractual de conformidad a lo establecido, según el régimen de contratación aplicable y la modalidad de selección. Todas las disposiciones normativas determinan una serie de actuaciones que las entidades del estado deben realizar antes de adelantar un proceso de contratación y así lo ha reconocido el máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo en numerosos pronunciamientos indicando que el cumplimiento al principio de la planeación constituye un deber en cabeza de la Administración Pública, en tanto y cuanto se corresponde con los deberes que tiene el Estado relacionados con una correcta administración de los recursos públicos y el buen desempeño de las funciones públicas. Así mismo, en el marco de su competencia, corresponde a RED SALUD CASANARE E.S.E., realizar diferentes actuaciones administrativas correspondientes según sea determinado por el supervisor del contrato, en aras apoyar el proceso tendiente a garantizar de manera adecuada las condiciones que permitan el cumplimiento de las metas de la entidad, con oportunidad y eficiencia.

Que RED SALUD CASANARE E.S.E., es la Institución Prestadora de Salud (IPS) con mayor presencia en el territorio del Departamento del Casanare, estando presente en el Ochenta y Cuatro Por ciento (84%) de los municipios del mismo y alcanzando una población beneficiaria que asciende a los 198.506 habitantes, población que accede a los servicios ofertados desde cada una de las IPS adscritas, las cuales están organizadas administrativamente en tres (3) unidades zonales, de acuerdo a su ubicación geográfica: **ZONA NORTE**: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, La Salina; **ZONA CENTRO**: Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué y **ZONA SUR**: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza, y Recetor; Además de las IPS antes mencionadas, actualmente, también tiene bajo su **Administración** los **Puestos de Salud** de la Yopalosa del Municipio de Nunchía y Bocas del Pauto del Municipio de Trinidad. En estas Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) se prestan servicios las 24 horas al día por servicios de urgencias y hospitalización, 12 horas en consulta externa y considerando que RED SALUD CASANARE E.S.E., es una empresa social del Estado constituida como un tipo de Institución Prestadora de Servicios de Salud, debe dar aplicación a las normas que rigen a las IPS, dentro de estas se obliga a garantizar oferta de servicios habilitados según nivel de complejidad;

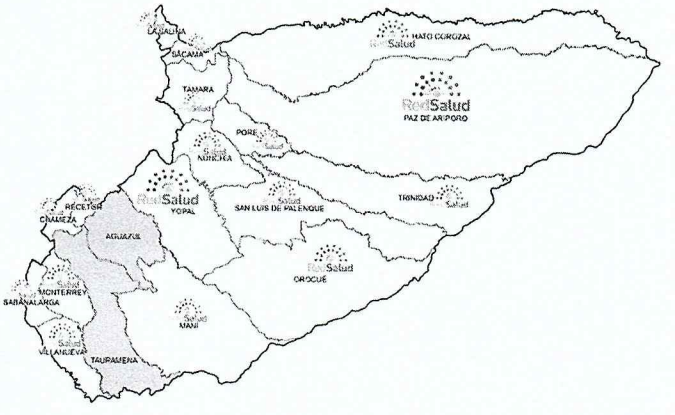


Tabla 1. Proyección de Población Municipal Año 2025

Municipio	Área Geográfica	Población	Municipio	Área Geográfica	Población
Chámeza	Cabecera Municipal	1.596	Pore	Cabecera Municipal	7.964
	Centros Poblados y Rural Disperso	985		Centros Poblados y Rural Disperso	5.104
Hato Corozal	Cabecera Municipal	6.723	Recetor	Cabecera Municipal	349
	Centros Poblados y Rural Disperso	7.369		Centros Poblados y Rural Disperso	1.252
La Salina	Cabecera Municipal	735	Sabanalarga	Cabecera Municipal	2.159
	Centros Poblados y Rural Disperso	715		Centros Poblados y Rural Disperso	1.997
Maní	Cabecera Municipal	12.735	Sácama	Cabecera Municipal	1.301
	Centros Poblados y Rural Disperso	5.816		Centros Poblados y Rural Disperso	1.112
Monterrey	Cabecera Municipal	14.324	San Luis de Palenque	Cabecera Municipal	3.579
	Centros Poblados y Rural Disperso	5.428		Centros Poblados y Rural Disperso	5.556
Nunchía	Cabecera Municipal	2.663	Támara	Cabecera Municipal	1.924
	Centros Poblados y Rural Disperso	7.476		Centros Poblados y Rural Disperso	5.257
Orocue	Cabecera Municipal	6.769	Trinidad	Cabecera Municipal	8.656
	Centros Poblados y Rural Disperso	7.511		Centros Poblados y Rural Disperso	6.776
Paz de Ariporo	Cabecera Municipal	28.941	Villanueva	Cabecera Municipal	31.063
	Centros Poblados y Rural Disperso	12.650		Centros Poblados y Rural Disperso	9.753

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion.
«Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2019 y 2020-2035 con base en el CNPV 2018».

Que RED SALUD CASANARE E.S.E., debe cumplir bajo diferentes condiciones a nivel organizacional y operativo, garantizar la satisfacción y alcance de proyectos de Bienes, Servicios e infraestructura que son estratégicos para el departamento del Casanare. Dentro de estas condiciones existen aquellas en las que la entidad requiere recursos para realizar, fortalecer y articular dos elementos importantes. Primero está el cumplimiento de su misión institucional como ente formulador, estructurador y ejecutor de proyectos de infraestructura en el departamento y luego, está la estructura organizacional e institucional que da soporte a los procesos necesarios para la materialización de las metas y objetivos de la misma.

Que, la Constitución Política de Colombia establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en aspectos como su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. Asimismo, tienen la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales tanto del Estado como de los particulares. En lo que respecta al derecho a la salud, es necesario mencionar que en un principio se consideraba como un derecho prestacional, condicionado a su conexión con otro derecho fundamental para ser protegido mediante la acción de tutela. Sin embargo, a partir de la sentencia T-760 de 2008, la Corte Constitucional afirmó que la salud es un derecho fundamental autónomo que protege diversos aspectos de la vida humana. Esta postura fue reflejada en el artículo 2º de la Ley 1751 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"* Tanto la normativa como la jurisprudencia actual establecen que la salud es un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, que incluye, entre otros elementos, el acceso a servicios de salud oportunos, eficaces y de calidad, con el objetivo de preservar, mejorar y promover la salud.

Que, las leyes 100 de 1993, *"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral"*; Ley 715 de 2001, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"* Ley 1122 de 2007 *"Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"* y Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" y establecen como competencia de las Direcciones Territoriales de Salud la implementación y mejora de programas y líneas prioritarias de Salud Pública.

Que de conformidad con lo descrito en la Ley 100 de 1993, la Ley 715 del 2001, la Ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011 que establecen como competencias de las Direcciones Territoriales de Salud, realizar acciones para implementar y mejorar los programas y líneas prioritarias de Salud Pública, Ley estatutaria 1751 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud.

Que, el campo de la salud pública está integrado por un conjunto de políticas públicas y acciones sectoriales e intersectoriales encaminadas a mejoramiento del nivel de la salud (derecho a la salud). Es así que desde el nivel nacional se formula el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (PDSP), con una vigencia de 10 años, y cuyo objetivo es que el país avance en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de sus habitantes del territorio colombiano, desde una perspectiva de determinantes sociales de la salud, a través de la acción territorial, institucional y social, de forma articulada diferencial y sostenible. Este plan establece como uno de los principales retos, el fortalecimiento de la gestión territorial integral de la salud pública, a través de un modelo de gestión territorial que oriente, articule y permita reconocer y armonizar los intereses de los diferentes actores sectoriales e intersectoriales para la implementación de las acciones y, por tanto, el logro de los objetivos. Preceptos que quedaron establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en las resoluciones expedidas por este ente rector a saber: Resolución 1035 de 2022 por medio de la cual se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022- 2031, la Resolución 2367 de 2023 "*Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031".* El enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el enfoque de determinantes sociales en salud que sustentan el PDSP tienen como objetivo la inclusión de las acciones diferenciales en salud y protección social en las políticas, planes, programas, proyectos y demás instrumentos de política pública, concebidos no solo frente a la protección de los sujetos, sino en la intervención de condiciones y situaciones generadoras de vulneraciones y dinámicas de vulnerabilidad en individuos y colectivos.

Que el marco normativo de los planes de salud pública de intervenciones colectivas están señalados en la Resolución 518 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC"*, Resolución 3280 de 2018 *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación"* y la Resolución 0295 de 2023, *"Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución"* normas donde se define el Plan de Intervención Colectivas, como un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

Que, la Resolución 0295 de 2023, en su Artículo 4. Modifica el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual establece, Articulo 14: *Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*

14.1. *La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.*

14.2. *Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.*

14.3. *En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.*

Parágrafo 1. *La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.*

Parágrafo 2. *Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el mamo de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos.*

En este sentido la resolución 518 de 2015, en su artículo 15 establece: **Articulo 15. Criterios para determinar la capacidad técnica y operativa**. Para la contratación de las acciones del PIC, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios:

15.1. *Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.*

15.2. *Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.*

15.3. *Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.*

15.4. *Se deberá cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).*

Que el desarrollo e implementación del plan de salud pública de intervenciones colectivas, tiene un asiento fundamental en la situación de salud del Departamento. Los efectos en salud y sus determinantes determinan las necesidades de salud colectivas de la población. Para ello, es importante considerar tanto las características sociodemográficas como epidemiológicas y determinar las condiciones generales de acceso y garantía del derecho a la salud.

Que, el Departamento de Casanare cuenta con una población diversa, caracterizada por una combinación de zonas urbanas y rurales. Según los datos demográficos para el ario 2023, la población total ascendió a 467.775 distribuida en 72% de habitantes en áreas urbanas y 28% en áreas rurales. En la proporción de los habitantes por grupo de edad a través del tiempo se observa que la mayoría de la población está en edad reproductiva y económicamente activa (juventud y adultez) con el 57,85% para el año 2023; así mismo se aprecia una tendencia descendente en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, pero con un incremento en la población adulta y vejez, características que inciden en la planeación e implementación de las acciones de salud pública de promoción y cuidado de la salud. La consideración de la composición étnica y cultural es crucial para abordar las desigualdades en salud y garantizar la equidad en el acceso a los servicios. El análisis epidemiológico detalla la prevalencia de diversas enfermedades y factores de riesgo que impactan la salud de la población del Departamento, entre las enfermedades más significativas se encuentran las Enfermedades No Transmisibles (ENT), las cuales están influenciadas por múltiples factores de riesgo como hábitos alimentarios no saludables, caracterizados por el consumo excesivo de grasas saturadas, azúcares y sal, así como la insuficiente ingesta de frutas y verduras. La inactividad física, el tabaquismo y el consumo excesivo de alcohol también son factores de riesgo clave asociados con las ENT. Además, se observa un aumento en la demanda de atención médica relacionada con enfermedades transmisibles, nutricionales e infecciosas, así como un incremento en las consultas por infecciones respiratorias, trastornos mentales y del comportamiento, condiciones materno-perinatales y lesiones.

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la ley 715 de 2001 y 31 de la ley 1122 del 2007 las acciones de promoción de salud y calidad de vida y prevención del riesgo de la salud del plan de salud e intervenciones colectivas, se contratara con IPS publicas ubicadas en el área de influencia de acuerdo a su capacidad técnica y operativa, siempre y

cuando estas cumplan con las condiciones del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud, establecidos en el Decreto 1011 de 2006 *"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"* y la Resolución 1043 de 2006. *"Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones"*

Que la Resolución 0518 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC"*, establece la ejecución, seguimiento y evaluación Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas PIC, Según artículo 8º de la misma define al PIC como un plan complementario al plan obligatorio de salud POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud.

Que, El Plan de Desarrollo Municipal "Tamara una gran familia 2024 - 2027" y con la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas se mejora considerablemente la calidad de vida de las familias en condiciones de vulnerabilidad lo que nos permite cumplir ampliamente con el eje estratégico social del programa: salud pública.

Que en acta extraordinaria No 11 la Junta Directiva expide Acuerdo No 014 del 30 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare" Vigencia 2024-2028" y se adopta mediante Resolución No 1072 del 16 de octubre de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare" Vigencia 2024-2028", el cual contempla las siguientes líneas estratégicas: **Reto 1.** Mejoramiento de la prestación de servicios de salud. Programa: Servicios de Salud con oportunidad y calidad. **Reto 2.** Garantía de la gestión ambiental. Programa: Fortalecimiento de las condiciones ambientales. **Reto 3:** Fortalecimiento de la infraestructura Programa: Mejoramiento de la infraestructura para la prestación de servicios **Reto 4.** Sostenibilidad Financiera. Programa: Fortalecimiento de la estabilidad financiera. **Reto 5.** Desarrollo de la Gestión Institucional. Programa: Planeación Institucional.

Que teniendo en cuenta lo anterior y según lo estipulado en la Resolución No. 518 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC"*, emanada del Ministerio de la Protección Social, según lo estipulado en el artículo 14 parágrafo 1- el cual reza: *"La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo,* ***podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos****, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución".*

En el marco del Contrato Interadministrativo firmado entre Red Salud Casanare E.S.E y el municipio de Tamara - Casanare, se adquirieron compromisos para la ejecución de las actividades incluidas en el anexo técnico del Contrato Interadministrativo No. 082 DEL 28 DE MARZO DE 2025, para lo cual se realizó la distribución presupuestal y se hizo la incorporación de los recursos al presupuesto de Red Salud Casanare E.S.E según resolución Interna No. 326 del 25 de Abril de 2025 con lo cual se estableció la necesidad de contratar la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de las actividades suscritas en el Contrato Interadministrativo y en su anexo técnico.

Que, en el marco del contrato interadministrativo, antes mencionado, se encuentra la ejecución de acciones específicas de salud pública, entre estas; actividades de educación colectiva de las dimensiones del plan decenal de salud pública, articulación y concertación con la comunidad y entidades municipales para la planeación y desarrollo de las estrategias planteadas, así como el apoyo a la planeación, seguimiento y gestión para el avance, proceso de liquidación del talento humano y de lo contemplado en el contrato interadministrativo entre otras actividades que se requieran.

Teniendo en cuenta lo anterior y según lo estipulado en la Resolución No. 518 de 2015 emanada del Ministerio de la Protección Social, según lo estipulado en el artículo 14 parágrafo 1- El cual reza: La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos actividades y adquisición de insumos descritos en el anexo técnico que hace parte de la mencionada resolución. De acuerdo con lo anterior Red Salud Casanare E.S.E como entidad contratista debe ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades suscritas en el contrato interadministrativo en mención. Por lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para que realice la prestación de servicios para desarrollar las actividades de apoyo que garanticen las acciones de promoción de la salud y prevención del riesgo en salud de los diferentes ejes estratégicos del plan de intervenciones colectivas, suscritas en el contrato interadministrativo N°. 082 del 28 de marzo de 2025, entre el municipio de Tamara y Red Salud Casanare E.S.E

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1.OBJETO: Para satisfacer la necesidad planteada se requiere la contratación de una persona natural o jurídica legalmente reconocida que cuente con idoneidad, que este en capacidad de desarrollar y cumplir el siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD DE LAS DIFERENTES EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 082 DEL 28 DE MARZO DE 2025, ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y RED SALUD CASANARE E.S.E."

3.2. IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO:
Según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

No	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO PRODUCTO	BIEN O SERVICIO
1	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de Fabricación	Manejo de Cadena de Suministros	81141601	Logística
2	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios Sociales	Cultura	93141701	Organización de Eventos Culturales
3	Servicios de Viajes, alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	90111603	Sala de Reuniones o banquetes
4	Equipos y Suministros par impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, Sistemas de sonidos y accesorios	45111500	Sonido
5	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering (Servicio de Comidas y Bebidas)	Servicios de Banquetes y Catering	90101603	Servicio de Catering
6	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades	85111600	Servicios de Salud
7	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad Impresa	82101500	Publicidad Impresa
8	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad difundida	82101600	Publicidad Difundida
9	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de reproducción	Impresión	82121500	Impresión

10	Servicios Editoriales de Diseño de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicio de Reproducción	Impresión	82121505	Impresión promocional o publicitaria
11	Servicios Editoriales de Diseño de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicio de Reproducción	Grabado	82121600	Grabado
12	Servicios Editoriales de Diseño de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicio de Reproducción	Fotocopiado	82121700	Fotocopiado
13	Servicios Editoriales de Diseño de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicio de Reproducción	Publicación	82121800	Publicación
14	Servicios Editoriales de Diseño de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicio de Reproducción	Empaste de libros	82121900	Empaste de libros
15	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
16	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	85122201	Valoración del estado de salud individual
17	Servicios Político y de Asuntos Cívicos	Ayuda y Asistencia Humanitaria	Programas de Salud	93131700	Programas de salud
18	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales	Política de lactancia materna o alimentación con biberón	85151602	Política de lactancia materna o alimentación con biberón
19	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud	85101701	Política de salud
20	Servicios de Salud	Servicios de Salud	Servicios de prestadores de cuidado primario	85121500	Servicios de prestadores de cuidado primario
21	Servicios Político y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios Sociales	Desarrollo Rural	93141900	Desarrollo rural
22	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional científica	86101600	Servicios de capacitación vocacional científica
23	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	90101600	Servicios de banquetes y catering
24	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones Hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Servicios de banquetes y catering	90111601	Instalaciones para banquetes

El uso del UNSPSC incrementa la eficiencia y la efectividad en el manejo de los procesos contractuales y reduce los costos de crear y mantener un sistema de codificación individual

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento de sus actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberá realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la independencia de que gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades.

EJE ESTRATÉGICO DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1.Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Organizar 4 jornadas de salud en población general, rural del municipio que será concertada con la supervisión, con el objetivo de llevar a cabo acciones de Promoción y Prevención en Salud (POS) a través de un equipo interdisciplinario, coordinado con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que operan en la localidad. Asimismo, se ejecutarán acciones de Intervenciones Colectivas (PIC) con el propósito de acercar los servicios de salud a las familias que enfrentan dificultades para acceder a ellos, eliminando obstáculos y reforzando su derecho al goce efectivo de la salud. Las jornadas se desarrollaran en los siguientes microterritorios: Jornada 1 Microterritorios 1 – Agua blanca, Mesas y La Florida, Jornada 2 Microterritorios 2- Santo Domingo, Garzas, Apocentos, Jornada 3 Microterritorios 3- Eccehomo, Tabloncito, Villa del rosario Y Bello Horizonte, Jornada 4 Microterritorios 4- Ariporo (Cuneque, delicias, San Cayetano y Palmar).Las jornadas integrales de salud, serán realizadas en los Microterritorios concertados de las veredas aledañas de cada una de ellas, las fechas serán definidas mediante acta de comité técnico. La duración de cada jornada de salud debe tener una duración de 7 horas. Se realizará la convocatoria escrita, radial y voz a voz con apoyo de líderes comunitarios de las veredas a intervenir. • Una reunión al finalizar cada jornada para evaluar el impacto de la actividad en la población atendida y se debe aplicar las encuestas de satisfacción al usuario. • Cada Jornada de salud se diseñará un jingle de participación a la Jornada de salud, el cual será emitido a través de 3 cuñas radiales diarias, durante 5 días previos a cada jornada, en emisora de mayor audiencia, en horario triple A. Garantizar todos aspectos logísticos necesarios como : a) los costos de traslado, alojamiento y alimentación (Almuerzo, refrigerios e hidratación) de talento humano que apoyará o ejecutará las acciones de la jornada; b) los costos de traslado de los insumos y equipos necesarios, y c) los costos relacionados con los procesos administrativos para la ejecución de la jornada. (Tomado de Orientaciones PIC – Jornadas de Salud MSPS). Se debe garantizar la logística operativa requerida como traslado y alimentación del talento humano que apoyará o ejecutará las acciones de las jornadas; traslado de los insumos y equipos necesarios como sillas, mesas, hidratación, planta eléctrica en caso de ser requerido, papelería, insumos, materiales, entre otros para el adecuado desarrollo de la actividad. Así	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos requeridos *Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos requeridos *Hoja de vida del Médico Veterinario, *Soportes de convocatoria (Oficios de convocatoria o actas de concertación.) *Guion del jingle y jingle en medio digital. * Certificado de emisión de cuñas radiales emitido por la emisoras. *Soportes de apoyo logístico brindado. * Documentos vigentes (Soat, tarjeta de operación (si aplica), revisión técnico-mecánica (si aplica), tarjeta de propiedad, licencia de conducción, de la persona que presto el servicio, copia cedula y Rut) del o los vehículos que prestaron del servicio de traslado del talento humano y demás elementos e insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas. * Registro fotográfico a color, mínimo 20 fotos por jornada, en medio físico, 4 fotos por hoja debidamente rotulados y magnético, por cada servicio prestado. *Registro videográfico de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Jornadas	4

	como la participación de un médico veterinario para brindar acciones de IEC en enfermedades zoonóticas entre otras. El contratista debe garantizar los protocolos de bioseguridad y utilizar los elementos de protección, durante el desarrollo de la actividad. La logística deberá realizar un plan de contingencia ante la ausencia de energía eléctrica en el lugar de realización de la jornada de salud. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
2	2.Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Organizar una(1) jornada de salud en resguardo indígena chaparral barro negro sectores Corozo y la Guaraque del municipio que será concertada con la supervisión, con el objetivo de llevar a cabo acciones de Promoción y Prevención en Salud (POS) a través de un equipo interdisciplinario, coordinado con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que operan en la localidad. Asimismo, se ejecutarán acciones de Intervenciones Colectivas (PIC) con el propósito de acercar los servicios de salud a las familias que enfrentan dificultades para acceder a ellos, eliminando obstáculos y reforzando su derecho al goce efectivo de la salud. La duración de la jornada de salud es de 7 horas y se brindara información en salud sexual y reproductiva (embarazos tempranos, ITS), salud bucal, enfermedades cardiovasculares, neoplasias, ETV (Chagas, dengue, malaria). Se realizará la convocatoria escrita, radial y voz a voz con apoyo de líderes comunitarios en el resguardo • Una reunión al finalizar la jornada para evaluar el impacto de la actividad en la población atendida y se debe aplicar las encuestas de satisfacción al usuario. Garantizar todos aspectos logísticos necesarios como : a) los costos de traslado, alojamiento y alimentación (Almuerzo, refrigerios e hidratación) de talento humano que apoyará o ejecutará las acciones de la jornada; b) los costos de traslado de los insumos y equipos necesarios, y c) los costos relacionados con los procesos administrativos para la ejecución de la jornada. (Tomado de Orientaciones PIC – Jornadas de Salud MSPS). Se debe garantizar la logística operativa requerida como traslado y alimentación del talento humano que apoyará o ejecutará las acciones de la jornada; traslado de los insumos y equipos necesarios como sillas, mesas, hidratación, planta eléctrica en caso de ser requerido, papelería, insumos, materiales, entre otros para el adecuado desarrollo de la actividad. La logística debe asumir los costos del pago de los servicios de: un(1) médico tradicional (resguardo), un (1) agente comunitario(resguardo) y un (1)auxiliar de	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos requeridos *Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos requeridos *Hoja de vida del médico tradicional (resguardo), un agente comunitario(resguardo) y un auxiliar de enfermería(resguardo). *Soportes de convocatoria (Oficios de convocatoria o actas de concertación.) *Soportes de apoyo logístico brindado. * Documentos vigentes (Soat, tarjeta de operación (si aplica), revisión técnico-mecánica (si aplica), tarjeta de propiedad, licencia de conducción, de la persona que presto el servicio, copia cedula y Rut) del o los vehículos que prestaron del servicio de traslado del talento humano y demás elementos e insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas. * Registro fotográfico a color, mínimo 20 fotos de la jornada, en medio físico, 4 fotos por hoja debidamente rotulados y magnético, por cada	Jornada Salud Resguardo	1

	enfermería(resguardo). El contratista debe garantizar los protocolos de bioseguridad y utilizar los elementos de protección, durante el desarrollo de la actividad. La logística deberá realizar un plan de contingencia ante la ausencia de energía eléctrica en el lugar de realización de la jornada de salud. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	servicio prestado. *Registro videográfico de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
3	3. Realizar el apoyo educomunicacional requerido para brindar información en salud a la comunidad por medio de visita de casa a casa (manzana) con previa concertación con el referente de salud pública del municipio y se ejecutará según la estrategia vigilancia basado de la comunitaria con el objetivo de fortalecer la Red de vigilancia basada en la comunidad (REVCom), que está conformado por nodos de vigías, gestores comunitarios y se realizará fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención de eventos de salud pública, situaciones de brote (enfermedad colectiva), ambiente y entorno, niñez y nutrición y hechos vitales del municipio. En total se realizarán 6 jornadas de educación bimensual en la ejecución del contrato Realizar 2 murales en el municipio en el área urbana con mensajes alusivos a la prevención, la temática será brindada por el referente de salud pública del municipio. La actividad incluye toda la gestión logística requerida como papelería, insumos, materiales, hidratación, pinturas, pinceles, identificación del personal, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativos requeridos * Registro fotográfico a color máximo 4 fotos por hoja de cada actividad desarrollada debidamente rotuladas y en medio magnético el total de los registro fotográficos *Registro videográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Estrategia	6
EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
4	4. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una estrategia información en salud, para sensibilizar y concientizar a la comunidad, sobre las medidas de prevención de las agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia, haciendo énfasis en la tenencia responsable de mascotas (animales de compañía) y la promoción de la vacunación antirrábica. Para el logro de la actividad el contratista deberá realizar el diseño, grabación, producción y emisión del siguiente material audiovisual y piezas comunicativas: • Diseño y emisión de un Jingle duración mínimo 40 segundos, donde se orienten a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas y promoción de	*Acta de concertación de la actividad * Metodología de la actividad y cronogramas aprobados por la supervisión. * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material	Estrategia	1

	la vacunación antirrábica en felinos, caninos y personas expuestas, el cual debe ser emitido por emisora de mayor frecuencia en horario triple A, una emisión radial de 3 horas cada 15 días durante un (1) mes para un total de 6 horas y perifoneo de 3 horas cada 15 días durante un (1) mes para un total de 6 horas • Diseñar y publicar en redes sociales y pagina web infografías alusivas a la prevención de la rabia humana, una mensual durante la ejecución del contrato para un total de 9 infografías. • Realizar un (1) encuentro educativo dirigido a adultos responsables de mascotas, el taller tendrá una duración mínima de 2 horas y deberá convocar a mínimo 20 participantes, se establecerá la estrategia lúdica "Mi Compromiso es con Mi Mascota", por medio de actividad enganche se realizará un festival de mascotas(caninos), con el objetivo de empoderar a los adultos como multiplicadores de la información en la comunidad. • Garantizar la logística del encuentro educativo. • Se realizará el diseño del jingle de 30 segundos para la invitación a participar de la actividad. La emisión será por medio de Perifoneo a participar a la actividad 2 días antes del evento • Publicación de piezas informativas e invitación a la actividad lúdico-educativa a través de redes sociales. La actividad será liderada por un médico veterinario presentarán metodología y cronograma de actividades. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar profesional – médico veterinario, papelería, insumos, materiales (lugar, sonido, apoyo audiovisual, sillas, carpa, refrigerio.) la permanencia de los asistentes y los insumos necesarios para la realización de la actividad y se debe desarrollar con metodología lúdico-participativa. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	educativos requeridos *Hoja de vida profesional – Médico Veterinario *Jingle de en medio magnético. *pantallazos de publicación de la infografía o piezas informativas *Certificado de emisión de cuñas radiales. *Certificado de perifoneo (copia RUT, cedula de ciudadanía). * Registro fotográfico a color, 20 registros en total, 4 fotos por hoja, debidamente rotuladas. *Registro videográfico *Informe de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
5	5.1 Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar acciones de información en salud para sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre las medidas de la Enfermedad de Chagas, haciendo hincapié en sus diferentes formas de transmisión, signos y síntomas de alarma, buenas prácticas de manipulación de alimentos, la importancia de hacer uso de los elementos de barrera como factor protector y la importancia de adherencia al tratamiento por medio de visita casa. Para el logro de la actividad el contratista deberá realizar el diseño, grabación, producción y emisión del siguiente material audiovisual y piezas comunicativas: • Diseño de un Jingle de un minuto sobre acciones de	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación de insumos y material educativo por parte de la supervisión. *Acta de Aprobación de insumos y material educativo por parte de la supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *Acta de concertación con salud pública, secretaria	Estrategia / Visitas Chagas	1

	promoción y prevención del Chagas, el cual debe ser emitido a través de perifoneo 2 horas semanales durante dos (2) meses en área urbana. • Emisión del Jingle por radio: 2 emisiones diarias durante 1 mes. • Diseñar y publicar en redes sociales y pagina web infografías alusivas a la prevención de la enfermedad de Chagas, una semanal durante 4 meses. El contratista debe garantizar la logística e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades como papelería, formatos, aplicativo, insumos, materiales, identificación personal entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	de salud departamental para uso de aplicativo Epicollet . *Jingle de en medio magnético. * Certificado de emisión de cuñas radiales. * Pantallazos de publicación de la infografía. * Certificado de perifoneo y (copia RUT, cedula de ciudadanía). *Registro fotográfico mínimo 8 en medio físico y mínimo 10 en medio digital. *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
	5.2 Realizar adquisición de cincuenta (50) toldillos impregnados para la prevención de la transmisión de Chagas a través de la implementación de métodos de barrera establecidos en la EGI ETV. (Toldillos impregnados ermost VPM de larga duración para chinchorro y cama a la vez, con las siguientes medidas; Ancho: 1,55 mts; Alto: 2,20 mts; Largo: 2,0 mts. Presentar previamente documento técnico del toldillo con cumplimiento de las especificaciones requeridas para aprobación.	*Acta de concertación de la actividad * Acta de aprobación modelo toldillo *Acta de ingreso almacén * Planillas de entrega a beneficiarios *Registro fotográfico mínimo 8 en medio físico y mínimo 10 en medio digital. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Toldillos Impregnados	50
6	6. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar acciones de información en salud para sensibilizar y concientizar a la comunidad, sobre las medidas de prevención de Arbovirosis (Dengue, Zika y Chikungunya), informando sobre los signos, síntomas, signos de alarma, transmisión y las medidas preventivas para reducir el riesgo, brindar orientación a la comunidad las alternativas a tomar en familia para la eliminación de criaderos, lavado de tanques bajos y ordenamiento del medio. Para el desarrollo de esta actividad se debe: • Diseño de un jingle, máximo un minuto, informando sobre la eliminación de criaderos, signos y síntomas, transmisión y medidas preventivas para reducir el riesgo, el cual debe ser emitido a través de emisora 120 cuñas radiales distribuidos en 4 meses en área	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación de insumos y material educativo por parte de la supervisión. *Acta de Aprobación de insumos y material educativo por parte de la supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *Acta de concertación con salud pública, secretaria de salud departamental	Estrategia Arbovirosis	1

	urbana. • Diseñar y publicar en redes sociales y pagina web infografías alusivas una semanal por 4 meses y un (1) video educativo mensual para la prevención de las Arbovirosis que se publicara en redes sociales de la alcaldía. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar los insumos necesarios para la realización de la actividad (rotafolio a color, material plastificado por cada auxiliar de enfermería), papelería, formatos, aplicativo, insumos, materiales, identificación personal entre otros. Brindar insumos materiales para una (1) jornada de "Lavatón de tanques" en el municipio el día será concertada con la secretaria de desarrollo social y cultura y referente de salud pública del municipio y supervisión, la cual se debe realizar la invitación 3 días antes, emisión de esta información se debe publicar en redes sociales de la alcaldía. Se debe garantizar un Kit de limpieza para lavado de tanques (blanqueador y cepillo), el cual se utilizará para la práctica de la enseñanza del lavado de tanques (entregar mínimo 100 kit). Se deberá desarrollar metodología lúdico – participativa a partir de la técnica aprender haciendo. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	para uso de aplicativo Epicollet . * Jingles de en medio magnético. * Certificado de emisión de cuñas radiales. * Pantallazos de publicación de la infografía. * Certificado de perifoneo y (copia RUT, cedula de ciudadanía). *Registro fotográfico mínimo 8 en medio físico y mínimo 10 en medio digital. *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
7	7.Brindar apoyo educomunicacional requerido para Implementar la estrategia de desparasitación antihelmíntica en población 1 a 14 años (En 1.156 niños), en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS", la cual debe ser desarrollada mediante jornadas, garantizando el uso de los elementos de protección personal, tener en cuenta el grado de afectación del municipio previo al inicio de la actividad. Estas acciones se deben realizar en el entorno hogar, educativo, comunitario y coordinar con salud pública municipal y las actividades serán realizadas en el área urbana y rural del municipio. Para la implementación de la estrategia se debe contar con infografía impresa para apoyar las acciones de información en salud y contar con los elementos de protección personal para el equipo de trabajo (bata, gafas de protección, tapabocas y gel antibacterial con 70% de alcohol y disponer de insumos para la administración de los medicamentos (pinzas y cucharitas desechables con mango largo, agua para el consumo humano), entre otros. Previo a las jornadas se deben realizar actividades de información en salud a través de medios locales de comunicación, diseño de un Jingle de 40 segundos el cual emitirá durante 5 días y 3 horas de perifoneo diario para un total de 15 horas, en área urbana y centros poblados) que promuevan el uso del	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativos requeridos * Jingles en medio magnético. *Certificado de perifoneo (copia RUT, cedula de ciudadanía). * Registro fotográfico a color, 20 registros en total, 4 fotos por hoja, debidamente rotuladas. *Registro videográfico *Informe de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Estrategia desparasitación	1

	calzado, lavado de manos, y promoción de adecuados hábitos higiénicos para la prevención de las parasitosis y concertar con rector de la institución educativa y presidentes de juntas de acción comunal. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, insumos, materiales, lugar, sonido, apoyo audiovisual, material de apoyo para las charlas, elementos de protección personal (bata, gafas de protección, tapabocas y gel antibacterial con 70% de alcohol) y disponer de insumos para la administración de los medicamentos (pinzas y cucharitas desechables con mango largo, agua para el consumo humano), entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
8	8.Brindar apoyo educomunicacional requerido para que En el marco de las jornadas nacionales y/o municipales de salud se realizará articulación desde el PIC con las EAPB -IPS para realizar 2 encuentros en salud lúdico-educativas, sobre las ventajas de la vacunación, aclarando mitos, falsas creencias, cuidados adecuados pos-vacunación y el esquema de vacunación, en los entornos educativos y comunitarios, dirigidos niños y niñas menores de 6 años, con sus padres y/o cuidadores para lo cual debe cumplir con: • Contar con el Talento humano - grupo de recreacionista quienes desarrollan la obra de títeres, la cual debe tener una duración mínima de 45 min, y la participación de mínimo dos personajes; el guion debe ser aprobado por la supervisión y/o interventoría, sobre las ventajas de la vacunación, aclarando mitos, falsas creencias, cuidados adecuados pos-vacunación y el esquema de vacunación. • Garantizar la logística (sonido, titiritero, entre otros), así como el material que refuerce el conocimiento del Nuevo esquema de vacunación a través de carpetas tipo sobre tamaño carta a full color, plastificada y/o propacolte, los diseños deben ser aprobado por el supervisor y se entregarán un total de 80 carpetas. • Diseñar un jingle, el cual se emitirá por perifoneo dos (2) horas un día antes y dos (2) horas el día del encuentro un total de cuatro (4) horas por encuentro para un total de 16 horas, • Publicación de piezas informativas e invitación a la actividad lúdico-educativa a través de redes sociales (Facebook y pagina web de la alcaldía). Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, lugar, sonido, carpa, sillas, refrigerio, almuerzo, transporte de biológico y talento humano) y los insumos necesarios para la realización de la actividad. Además la logista debe garantizar con el apoyo de insumos para las jornadas de intensificación y	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos requeridos *Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos requeridos *Soportes de convocatoria *Jingle en medio magnético. *Certificación de emisiones de perifoneo. *Pantallazo de las publicaciones en las redes sociales. *Registro fotográfico por cada jornada de vacunación (mínimo 8 fotos por jornada), a color, máximo 4 fotos por hoja en medio físico debidamente rotuladas y en medio magnético la totalidad de las fotos tomadas). * Documentos vigentes (SOAT, tarjeta de operación (si aplica), revisión técnico-mecánica (si aplica), tarjeta de propiedad, licencia de conducción, de la persona que presto el servicio, copia cedula y Rut) del o los vehículos que prestaron del servicio de traslado del talento	Encuentros	2

	transporte del biológico mensual. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	humano y demás elementos e insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
9	9. Brindar apoyo educomunicacional para Con el enfoque de atención primaria en salud (APS) se promueve la implementación de los equipos básicos en salud, realizar una campaña educativa en el entorno hogar la población a impactar serán beneficiarios de programas sociales y población del micro territorio priorizando para intervenir personas y/o familias que convivan con niños menores de 5 años o adultos mayores en donde se promocionen los 3 mensajes claves que hay del programa de prevención manejo el control de la IRA e incluido COVID-19 signos de alarma ¿cómo los cuido en casa? ¿cuándo debo consultar al médico?, con énfasis en detección y prevención de la enfermedad de Tuberculosis, Hansen, incluyendo implementación del instrumento definido por la entidad territorial para identificación de factores de riesgo para este tipo de eventos duración mínima por cada vivienda 60 minutos. El Micro territorio de ejecución de la actividad será vereda La Picacha) La logística debe garantizar el material educativo que es una cartilla a color y plastificado material para las (3) auxiliares de enfermería. Se debe garantizar insumos y materiales requeridos para el cumplimento de la actividad como papelería, formatos, aplicativo, insumos, materiales, identificación personal, programas entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación de insumos y material educativo por parte de la supervisión. *Acta de Aprobación de insumos y material educativo por parte de la supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *Acta de concertación con salud pública, secretaria de salud departamental para uso de aplicativo Epicollet . * Guiones de los programas y cronogramas aprobados por la supervisión *Registro fotográfico mínimo 8 en medio físico y mínimo 10 en medio digital. *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Campaña Educativa	1
10	10. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Implementar una estrategia de durante la celebración de la Semana Andina para lo cual debe desarrollar las siguientes actividades: 1. Durante el primer día realizar Flyer de prevención de embarazos en adolescentes y prevención de las Infecciones de Transmisión sexual y se emitirá redes oficiales de la administración municipal. (Facebook, Instagram y pagina web alcaldía). Además, se dará apertura al campeonato de futbol de salón denominado "Yo apoyo a la Juventud" de estudiantes del 8°, 9°, 10° y 11° grado de hombres y mujeres, con la finalidad que los adolescentes intercambien experiencias y dudas sobre los derechos sexuales y la sexualidad, actividad liderada por el profesional de	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *soportes de convocatoria *Registro fotográfico de la actividad desarrollada (en	Estrategia Semana Andina	1

	enfermería. Del PIC. 2. Durante segundo día realizar edición y publicación de un video educativo en prevención de embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual). Diseñado con participación de jóvenes. 3. En el tercer día, se realizará la semifinal del campeonato de futbol de salón "Yo apoyo a la Juventud" 4. En el cuarto día se realizará un taller lúdico deportivo donde se realizará sensibilización sobre los derechos sexuales y reproductivos que tienen los jóvenes, la prevención de embarazo tempranos en adolescentes y se realizará la final del del campeonato de futbol de salón y se entregará estímulo a los ganadores. 5. Realizar el último día (día 5) en un lugar amplio y ventilado, un concurso en el cual se consolidarán el aprendizaje de los jóvenes y adolescentes, los cuales serán plasmados mediante actos culturales, un Color Fest al finalizar de la actividad se entregarán estímulos a los finalistas de la jornada lúdico recreativa serán concertados con la supervisión. Realizar difusión y publicación de infografía por redes sociales, una diaria durante los 5 días de actividades La actividad incluye toda la gestión logística requerida como convocatoria de la actividad, Sonido, ambientación, medios audiovisuales y didácticos, equipo complementario lúdico, papelería, insumos, materiales, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	medio físico 4 fotos por hoja a color y en medio magnético la totalidad de las fotos tomadas). *Registro videográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
11	11. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para realizar un (1) encuentro de información en salud dirigida a toda la comunidad, con el fin de informar sobre el VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual (sífilis gestacional), sensibilizando a la población sobre la importancia de la detección temprana, el diagnóstico oportuno y promoviendo la prueba rápida para VIH, y SIFILIS, En el marco de la conmemoración de la lucha contra el VIH. Se tendrá un punto de atención en el centro de salud donde se realizará la toma de 50 pruebas de tamizaje de VIH, 50 pruebas de tamizaje de hepatitis B y 50 pruebas de sífilis (incluye consejería pretest y post test) a población vulnerable según la resolución 3280 de 2018. En caso de identificar casos positivos se remitirá a su respectiva EAPB para realizar pruebas confirmatorias. Se debe garantizar apoyo logístico requerido como papelería, insumos, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico, ambientación, sonido, elementos de protección personal., tamizajes, material educativo, entre otros. Se debe Realizar la debida convocatoria mediante diferentes estrategias	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *soportes de convocatoria * Pantallazo de la infografía publicada donde se evidencie el número de compartida la publicación y de me gusta. * Registro fotográfico de la actividad desarrollada (en medio físico 4 fotos por hoja a color y en medio magnético la	Encuentros	1

	para garantizar el éxito d el a actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	totalidad de las fotos tomadas). *Registro videográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
12	12.Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar encuentro de información en salud dirigida a la población gestante y mujeres en edad fértil, sobre la importancia de la detección temprana en factores de riesgo, signos de alarma, signos de peligro, importancia del control prenatal, y orientación en la ruta materno perinatal y proceso de atención en el municipio, así como medidas preventivas. Diseñar y publicar a través de la página municipal y redes sociales infografía para promover la salud materna y perinatal, una vez por semana durante un mes. Se deberá desarrollar metodología lúdico – participativa a partir de la técnica aprender haciendo. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, insumos, equipos audiovisuales y de comunicación, lugar, ambientación, sonido, apoyo audiovisual, material educativo, hidratación, refrigerios, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *soportes de convocatoria * Pantallazo de las redes sociales donde se publicó la información, con evidencia de interacción de la comunidad mediante mensajes, like o compartir. * Registro fotográfico a color máximo 4 fotos por hoja de cada actividad desarrollada debidamente rotuladas. *Registro videográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentros	1
13	13. Brindar apoyo educomunicacional requerido para En el marco de la Semana de la Lactancia Materna Realizar un (1) encuentro de información en salud, denominado "Juntos por la lactancia materna" donde se llevará a cabo las actividades de información lúdico recreativas con el fin de promover la importancia de la lactancia materna, la vinculación de la familia al proceso de la lactancia que permita fortalecer los lazos afectivos durante la lactancia exclusiva hasta los 6 meses y lactancia materna con alimentación complementarias a partir de los 6 meses de edad hasta los 2 años o más, el encuentro es dirigido a mínimo 40 mujeres entre gestantes y lactantes. Para lo cual se debe garantizar: Realizar 1 hora de perifoneo un día antes del evento y 1 hora el día del evento antes de dar inicio, convocando a la población a participar de la actividad. Al finalizar la actividad se realizará una	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *soportes de convocatoria * Certificado de prestación de servicio de perifoneo (copia RUT, cedula de ciudadanía). * Soportes de las publicaciones en	Encuentros	1

	encuesta de satisfacción al usuario para medir el impacto de la actividad y se entregará estímulos un total de 40 El lugar donde se va a realizar el encuentro debe tener: decoración con la temática de la "Semana de lactancia materna" carteleras, folletos, sillas. Realizar promoción de la semana mundial de la lactancia materna durante el mes de agosto 2025, con el respectivo lema establecido por la Ministerio de Salud y Protección Social y la WABA, además se realizará difusión de infografías semanal en las IPS del Municipio, diseño y publicación de un (1) flyer alusivo a la lactancia materna a través de las redes sociales de la administración (Facebook y página oficial de la alcaldía durante 1 mes. La información para publicar en redes sociales debe ser brindado por la jefe de enfermería y aprobado por la supervisión. Se realizará un concurso en redes sociales (Facebook) sobre registro fotográfico sobre la lactancia materna, al final se brindar un estímulo por la participación en la actividad. Se deberá desarrollar metodología lúdico – participativa a partir de la técnica aprender haciendo. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, insumos, equipos audiovisuales y de comunicación, lugar, ambientación, sonido, apoyo audiovisual, material educativo, hidratación, refrigerios, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Facebook (pantallazos) * Registro fotográfico de la actividad desarrollada (en medio físico 4 fotos por hoja a color y en medio magnético la totalidad de las fotos tomadas). *Registro videográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
14	14.Brinar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una (1) estrategia de información en salud orientada a la nutrición saludable con énfasis en el valor nutricional y promoviendo las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos Saludables establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social saludable. Realizar dramatizado de dos (2) personajes según la temática (Súper chatarra y súper saludable). con una intervención de 15 minutos cada personaje. Además, en el encuentro se les brindara información a los padres de familia y docentes sobre alimentación saludable, ofertas de alimentos acordes a las necesidades nutricionales de los niños, niñas, adolescentes. El encuentro tendrá una duración de tres (3) horas teóricos - practica y con participación mínimo de 40 personas. 1.Se deberá realizar un (1) encuentro en el municipio: Para el encuentro el contratista debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad, convocatoria personalizadas, escritas, ayudas audiovisuales, recursos físicos, elementos materiales e insumos para la realización del encuentro y debe garantizar la permanencia de los asistentes.	*Acta de concertación de la actividad * Metodología de la actividad y cronogramas aprobados por la supervisión. * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativos requeridos *Jingle de en medio magnético. * Soportes de las publicaciones diarias en del flyer (pantallazos). *Certificado de emisión de cuñas radiales. *Certificado de perifoneo (copia RUT, cedula de	Estrategia	1

	2. Realizar uno (1) Flyer al inicio y uno (1) al finalizar la actividad promoviendo buenos hábitos alimentarios, el cual será publicado en las redes de la administración municipal (Facebook y página oficial de la alcaldía) durante cinco (5) días. 3. Realizar diseño de un (1) jingle de un minuto, el cual debe ser emitido a través de la emisora local, en el horario triple A, 2 emisiones diarias, durante los cinco días Para el éxito de la actividad el contratista debe garantizar todos los insumos elementos necesarios para el proceso de información en salud, preparación de recetas fáciles saludables y los elementos de protección personal necesarios para las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Se brindará estimulo (recetas fáciles saludables con elementos locales). La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	ciudadanía). * Registro fotográfico de la actividad desarrollada (en medio físico 4 fotos por hoja a color y en medio magnético la totalidad de las fotos tomadas). *Registro videográfico *Informe de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		

EJE ESTRATÉGICO DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
15	15. Implementar una zona de orientación escolar (ZOE) durante la vigencia del contrato, que permita un proceso de trabajo institucional, el cual estará ubicado en el Institución educativa Arturo Salazar Mejía con el objetivo de fortalecer la comunidad educativa y sus redes, para prevenir los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que han usado o usa SPA (sustancias psicoactivas) y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo con el fin de mitigar el impacto, reducir la vulnerabilidad a riesgos, daños continuos, evitables, prevenibles de las personas, la familia, la comunidad y que tengan un enfoque de información para la promoción de la salud de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social garantizando Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, insumos, ambientación, insumos para actividades de enganche, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	* Actas de concertación de insumos requeridos *Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos requeridos *Registro fotográfico mínimo 8 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	Global	1

16	16. Brindar apoyo educomunicacional para Realizar actividades de información en salud mediante cuatro (4) encuentros pedagógicos vivenciales relacionado con "Prevención de Violencias de género, Violencia Intrafamiliar, Violencia de Pareja" dirigido a hombres y mujeres, denominado "Támara enamorados sin morados," a través de los componentes, Ser, hacer y tener, los cuales se deben llevara a cabo dos (2) encuentros en el área urbana y dos (2) en el área rural, el lugar de ejecución será concertado con la supervisión, cada encuentro debe tener una participación mínima de 20 participantes y se brindará un estímulo a los participantes. Se debe garantizar la asistencia y permanencia de la población objeto, y la logística garantizar los materiales e insumos necesarios para la ejecución de la actividad. Se debe desarrollar metodología lúdico-participativa a partir de la técnica aprender haciendo. Además se realizará a todo costo una (1) actividad mensual de cine al parque como estrategia de enganche se ejecutará durante la vigencia del contrato donde se brindará la promoción y prevención de intento de suicidio, y consumo de SPA, se requiere mínimo 30 participantes cada una, garantizando la convocatoria, los insumos, materiales, equipos audiovisuales, espacio físico, ambientación, sonido acorde con la actividad, recurso humano, logístico, refrigerio y demás elementos necesarios para el óptimo desarrollo. La convocatoria de la actividad de cine al parque se debe realizarse por redes sociales y concertado con la supervisión. Además la logística debe garantizar el material didáctico para conmemorar el día del intento de suicidio, día mundial de la salud mental y día internacional de la violencia contra la mujer. Se debe garantizar para el cumplimiento de la actividad, es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, insumos, equipos audiovisuales y de comunicación, lugar, ambientación, sonido, apoyo audiovisual, material educativo, hidratación, refrigerios, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *soportes de convocatoria * Certificado de prestación de servicio de perifoneo (copia RUT, cedula de ciudadanía). * Soportes de las publicaciones en Facebook (pantallazos) * Registro fotográfico de la actividad desarrollada (en medio físico 4 fotos por hoja a color y en medio magnético la totalidad de las fotos tomadas). *Registro videográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentros	4
17	17. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar un proceso educativo mediante la metodología de escuelas saludables con el fin de fortalecer los hábitos estilos de vida saludable en las instituciones educativas, de los grados de educación básica primaria, el profesional de enfermería responsable debe basarse en el documento y la Estrategia Escuela saludables, con la Institución Educativa Arturo Mejía Salazar y IE Víctor Gómez Corredor.	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de	Estrategia	1

	Se entregará material educativo a los niños participantes (kit salud bucal) según registro de niños matriculados en la Institución educativa y refrigerio. Se deberá contar con el apoyo logístico a todo costo para la elección de cada intervención según metodología establecida por el profesional enfermería. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico papelería, insumos, material educativo, convocatoria entre otros para la realización de la actividad y se debe desarrollar con metodología lúdico-participativa. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	insumos y material educativos requeridos *Soportes de convocatoria * Registro fotográfico a color, 20 registros en total, 4 fotos por hoja, debidamente rotuladas. *Registro videográfico *Informe de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
18	18.Brindar apoyo educomunicacional requerido para que en el marco de la semana de estilos de vida saludable realizar actividades de información para la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, por medio de encuentros, actividad física donde se brindará información en salud mediante el fomento de las prácticas saludables como la danza, rumba aeróbica y/o ejercicios y movilización social, mediante una (1) jornada de información en salud donde el profesional líder de la actividad será el coordinador PIC, junto con el grupo PIC, con el apoyo logístico requerido y articulada con área de deportes del municipio, se realizará una actividad física denominada "Carrera de la Familia" - Diseño de un jingle de 1 minuto dando a conocer la importancia de realizar actividad física, se fomente la alimentación saludable, además se convoque a la comunidad, a participar de las actividades. El jingle debe ser emitido mediante 8 horas de perifoneo, distribuidas en cuatro días de la semana (2 diarias). -Elaborar y publicar en redes sociales (Facebook, página alcaldía municipal), un poster o flyer, con información sobre la importancia de la actividad física y la alimentación saludable dos (2) veces al mes durante 2 meses -Realizar dos (2) Encuentros de información en salud, para la detección temprana de Enfermedades Crónicas No transmisibles en articulación con, los trabajadores de la alcaldía y adulto mayor del Centro Vida San Antero, que permitan a los participantes conocer sus conductas saludables. Además durante la actividad se realizara la instalación de un (1) Stand para la jornada, donde se realizara aplicación de la calculadora de Tamizaje de riesgo Cardiovascular y Metabólico para la identificación del riesgo (toma de tensión, peso, talla y perímetro abdominal), así mismo se informará en medidas preventivas del cáncer de mama, cuello uterino y la importancia de la vacunación contra VPH en niños y niñas a partir de 9-17 años, además de entregará material educativo sobre signos, síntomas	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *soportes de convocatoria *Certificado de perifoneo, (copia RUT, cedula de ciudadanía). * Soportes de las publicaciones en Facebook y pagina web (pantallazos). * Registro fotográfico, en medio físico, por cada jornada, 4 fotos por hoja a color, debidamente rotuladas (indicando, fecha y descripción de la actividad), tomadas en diferentes espacios y ángulos, además entregar en medio magnético la totalidad de las fotos tomadas. *Registro videográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentros	2

	y tendrá pendón alusivo a Estilos de vida saludable. Los puntos de información serán concertados con la supervisión. - Realizar una (1) sesión de actividad física donde se brindará información en salud mediante el fomento de las prácticas saludables como, la danza, rumba aeróbica y/o ejercicios que se realizará en un lugar que será concertado con la supervisión, actividad que se va a realizar según cronograma en cada lugar específico durante la vigencia del contrato; con duración de 1 hora, una vez por semana durante 1 mes, garantizando una asistencia mínima de 20 personas por cada sesión. Antes de la sesión de actividad física se realizará previa concertación con el área de deportes del municipio para, trabajar de forma articulada en la actividad según programación. - Para el cierre de la semana, se deberá realizar una movilización social, mediante una (1) jornada de información en salud donde el profesional líder de la actividad será el coordinador PIC, junto con el grupo PIC, con el apoyo logístico requerido y articulada con área de deportes del municipio, se realizará una actividad física denominada "Carrera de la Familia" donde la logística debe garantizar la hidratación, una fruta (mandarina, banano) y se brindará estímulo a los participantes. Mínimo con inscripción previa 80 participantes Para esta actividad se debe diseñar una cuña radial para convocará a la comunidad de participar en la carrera (1 semana antes del evento) y flyer informativo con el fin de lograr una gran participación de las familias, haciendo un recorrido por una ruta previamente concertada con el municipio, gestionando y garantizando todos los trámites administrativos o permisos a que haya lugar para el éxito de la misma. Como el enfoque es netamente de información en salud y sensibilización, durante el recorrido se deben garantizar dos (2) stands, uno en el punto de salida y otro en el punto de llegada, en los cuales se brindará información en salud o tips sobre la estrategia 4 x 4, información sobre reducción del consumo de alcohol, cesación del consumo de cigarrillo o tabaco, alimentación saludable y actividad física. Cada stand debe tener información alusiva a la temática (carteleras, folletos), debe contar con la participación del personal de PIC quienes abordarán a los participantes y realizarán los procesos de sensibilización. Cada punto de Stand debe tener sillas, carpas, mesas, hidratación. La logística debe garantizar la participación y permanencia de mínimo 80 personas asistentes de los diferentes cursos de vida, garantizando papelería, convocatoria, materiales, insumos, hidratación, entre otros necesarios para la ejecución de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el			

	anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
19	19. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que desde el enfoque de atención primaria en salud (APS), que promueve la implementación de los equipos básicos en salud se fomentará el mejoramiento a los ambiente físicos de la vivienda y el entorno para fortalecer las condiciones socioambientales desfavorable y promoviendo los factores protectores para la salud, la calidad de vida realizando visitas domiciliarias a 150 familias en los Micro territorios asignados por la supervisión y la oficina de salud pública donde se brinda información en salud según la Cartilla educativa "Hacia una vivienda saludable" del Ministerio de Salud y protección social En los siguientes temas: El Tema 3 "Las excretas y las aguas sucias andan por ahí" que incluye la temática de cómo proteger la familia de problemas asociados a las excretas y las aguas sucias, cómo eliminar las excretas de forma segura, porque deben controlarse las aguas sucias producidas por el lavado, tema 4 los residuos sólidos de la vivienda, Tema 5 "Ojo con las plagas" y Tema 6 "Higiene en la vivienda y sus moradores" de igual forma se brindará información en salud sobre los riesgos generados por las emergencias por los impactos del cambio climático y se fomentará una vivienda saludable para reducir la cadena de transmisión de la enfermedad diarreica aguda, Infección respiratoria aguda y enfermedades trasmitidas por alimentos. En Micro territorio de ejecución de la actividad vereda Cruz verde, Victoria, Ceibo y Santa Helena. - Brindar material educativo para las Tres (3) auxiliares de enfermería con ayudas audiovisuales que consiste en Cartilla educativa "Hacia una vivienda saludable" en material plastificado. - Diseñar y publicar en redes sociales Facebook y pagina web de la Alcaldía infografías educativas dos (2) por mes, durante la vigencia del contrato, dando a conocer las medidas de prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y vehiculizadas por agua. " El contratista debe garantizar la logística e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades como papelería, formatos, aplicativo, insumos, materiales, identificación personal entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación de insumos y material educativo por parte de la supervisión. *Acta de Aprobación de insumos y material educativo por parte de la supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *Acta de concertación con salud pública, secretaria de salud departamental para uso de aplicativo Epicollet . * Pantallazo de la infografía publicada donde se evidencie el número de compartida la publicación y de me gusta. * Registro fotográfico de la actividad desarrollada, mínimo 80 fotos en medio físico, 4 fotos por hoja a color, debidamente rotuladas (indicando vereda o barrio, fecha y descripción de la actividad), además entregar en medio magnético la totalidad de las fotos tomadas. *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Estrategia / Visitas Vivienda Saludable	1
20	20.Brindar apoyo educomunicacional requerido para dar información en salud, con el fin de sensibilizar y concientizar a las personas, sobre la importancia de realizarse el autoexamen de mama y examen clínico de mama, detectar cualquier signo o anomalía en los senos de la mujer, prevención de cáncer de cuello	*Acta de concertación de la actividad * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de	Encuentros	2

	uterino y prevención del cáncer de próstata, en el marco de la conmemoración del día internacional de lucha contra el cáncer de mama (19 de octubre 2025). -Realizar promoción y divulgación mediante poster y/o flyer alusivo a la conmemoración del día de lucha contra el cáncer de mama, el cual será divulgado por las redes sociales de la administración municipal. -Garantizar 2 stand de información en salud donde recibirán información, educación por medio de ayudas audiovisuales (videos educativos, carteles, pendón full colorido) sobre la realización del autoexamen y la detección temprana de cáncer de mama, los dos (2) puntos serán acordados con la supervisión y la oficina de salud pública. Cada punto de Stand debe tener sillas, carpa y mesas y se brindara estimulo. Se debe desarrollar metodología lúdico-participativa a partir de la técnica aprender haciendo. Se debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes brindando papelería, convocatoria, materiales, insumos, hidratación, lugar, ambientación, entre otros necesarios para la ejecución de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *soportes de convocatoria *Soportes de las publicaciones en Facebook (pantallazos). * Registro fotográfico de la actividad desarrollada (en medio físico 4 fotos por hoja a color y en medio magnético la totalidad de las fotos tomadas). *Registro videográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
21	21.Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una actividad de información en salud lúdico educativo para la prevención de los riesgos derivados del trabajo en el sector informal de la economía del municipio, con la finalidad de sensibilizar en el cumplimiento de las normas, reglamentos técnicos en seguridad, salud en el trabajo y los riesgos propios de sus actividades económicas que ejercen. Para el logro de la actividad se deberá concertar previamente con secretaria de Gobierno para articular la invitación a participantes. La actividad se realizará con aforo mínimo 25 participantes, se debe garantizar un profesional en el área de salud ocupacional, el cual debe elaborar la metodología de la actividad y el cronograma, el cual debe ser aprobado por la supervisión. Además, debe capturar toda la información soporte que evidencie la emisión de la información audiovisual. Documentar la actividad desarrollada, evaluando el impacto generado y apropiación de información en la comunidad, a través de procesos de seguimiento como encuestas que permitan analizar los resultados. Se debe desarrollar metodología lúdico-participativa a partir de la técnica aprender haciendo." Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, insumos, lugar, sonido, apoyo audiovisual, sillas, talento humano,	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación con secretaria de gobierno Municipal. * Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativos requeridos *Hoja de vida profesional salud ocupacional *Cronograma de actividades * Planillas de con enfoque diferencial, de asistencia por taller y base de datos Excel * Registro fotográfico a color, mínimo 20 fotos, en	información en salud	1

	material educativo, hidratación, entre otros) para la permanencia de los asistentes y los insumos necesarios para la realización de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	medio físico, 4 fotos por hoja, debidamente rotuladas y en medio magnético la totalidad de las fotos tomadas *Registro videográfico de la actividad * Informe del impacto de la actividad. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
22	22. Realizar a todo costo un encuentro de información en salud en primer respondiente a la comunidad del municipio. Para lo cual se requiere convocar a docentes, coordinadores de la institución educativa, presidentes de juntas, los docentes del CDI y Líderes comunitarios donde se socializará la importancia como actuar en primeros respondientes en el municipio y que permita adquirir habilidades para responder ante una emergencia o desastre, mientras llegan las entidades operativas especializadas y se traslada al centro de salud. La concertación se debe realizar previamente con las Instituciones correspondientes. El curso puede ser impartidos por cuerpos de socorro certificado, garantizando el uso de elementos de protección personal, higiene de manos y distanciamiento físico y mínimo 20 personas participantes. Se debe garantizar la convocatoria y asistencia al curso, así como el espacio y logística necesaria al finalizar el curso se entregará certificado de asistencia a los participantes. El curso debe realizarse en ocho (8) horas, con elementos teóricos y prácticos que les permitan a los participantes adquirir habilidades para responder ante una emergencia o desastre. Al inicio del encuentro se aplicará un pretest y un postest al finalizar la actividad de 5 preguntas. Los temas del taller se concertarán con la supervisión. El curso se deberá realizar en espacio abierto. Se debe garantizar la logística necesaria para el desarrollo del curso (adecuación del espacio, ambientación, sonido, apoyo audiovisual, convocatoria, papelería y demás insumos requeridos), la permanencia de los asistentes, almuerzo y refrigerio, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad * Acta de concertación de las actividades con secretaria de gobierno, instituciones educativas. *Metodología de la actividad aprobada, por la supervisión. * Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *soportes de convocatoria *Soportes de las publicaciones en Facebook (pantallazos). * Hoja de vida con sus respectivos anexos, del tallerista. * Planillas de asistencia con enfoque diferencial, en medio físico y magnético (digitado en formato Excel). * Registro fotográfico por cada taller en medio físico, 4 fotos por hoja a color, debidamente rotuladas. *Registro videográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentros	1

23. Garantizar la papelería y rotafolio a color en tamaño oficio plastificado y anillado para la educación de promoción y prevención del Chagas. EVIDENCIAS: Certificación cumplimiento Enfermera PIC y Coordinadora.

24. Garantizar 1 profesional - Coordinador de Logística para liderar el proceso de ejecución del contrato de logística del PIC. EVIDENCIAS: Hoja de vida de coordinación Logística.

25. Garantizar personal idóneo para apoyar la toma de listados de asistencia, registros fotográficos y/o videos (es necesario contar con buena calidad de fotos y/o videos), entre otros de cada de las actividades. EVIDENCIAS: Hoja de vida.

26. Presentar cronograma de actividades; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa y la supervisión del PIC en el municipio, detallando la ejecución de actividades, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa y a la supervisión del PIC. EVIDENCIAS: Cronograma de actividades avalado por coordinación operativa.

27. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión y o Alcaldía Municipal. EVIDENCIAS: Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico

28. Elaborar informe final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. EVIDENCIAS: Informe final en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital.

29. Brindar apoyo necesario para entregar informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y al municipio en el marco del Contrato interadministrativo N° 082 de 2025 tales como carpetas cuatro solapas, cajas de archivo, impresiones, digitalización de los informes entre otros. EVIDENCIAS: Certificación cumplimiento coordinadora operativa del apoyo brindado.

30. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor.

Parágrafo Nº1: Todos los Registro fotográficos que se soliciten deben ser; 8 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital, las cuales deben incluir: actividad, descripción, fecha y lugar.

Parágrafo N° 2 Brindar la información necesaria para publicar en redes sociales de las actividades desarrolladas.

Parágrafo N° 3: Todas las actividades deben estar acorde al anexo técnico del Contrato Interadministrativo N° 082 DEL 28 DE MARZO DE 2025.

Parágrafo N° 4 Las evidencias de las actividades pueden variar según concertaciones con el municipio y fichas metodológicas aprobadas.

NOTA 1: Dentro del valor de la referida cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos a los que tenga lugar (pólizas, fletes, transporte, impuestos), IVA (desagregado por cada ítem), y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
El contratista se obliga con la ejecución del contrato a: **1.** Ejecutar el objeto contractual de manera responsable e idónea bajo las normas establecidas por RED SALUD CASANARE E.S.E. **2.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. **3.** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de RED SALUD CASANARE E.S.E., o el supervisor del contrato. **4.** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden **5**. Estar afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL y presentar al supervisor con el informe de actividades y certificaciones de cumplimiento, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación debidamente pagado correspondiente al mes a cobrar y sobre los porcentajes reglamentados en la Ley. **6**. Conocer y aplicar los requisitos establecidos en los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa, con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecución de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las IPS de RED SALUD CASANARE E.S.E. **7**. Aplicar tabla de retención documental en la producción de todos los documentos que genere durante la ejecución del contrato. **8**. Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión

4.3. PROHIBICIONES: 1. Suspender la ejecución de actividades sin autorización expresa de RED SALUD CASANARE E.S.E a través de la Supervisión. **2.** Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por Red Salud Casanare E.S.E. **3.** Promover al interior de RED SALUD CASANARE E.S.E la suspensión o afectación de los servicios de salud o la imagen de RED SALUD CASANARE E.S.E. **4.** Recibir dinero en efectivo de pagos por cualquier concepto sobre actividades o trámites que adelante ante RED SALUD CASANARE E.S.E. **5.** Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. **6.** Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual. **7.** Realizar publicación o divulgación por redes sociales públicas y personales del entorno laboral o contenido institucional que afecten el buen nombre de RED SALUD CASANARE E.S.E, toda vez que las redes sociales e imagen corporativa está bajo lineamiento y coordinación de la oficina asesora de planeación, mercadeo y sistemas a través de la profesional designada del plan de medios de la institución previa aprobación de Gerencia

5. SUPERVISIÓN

En relación al Acuerdo 015 de 2024 *"Por medio del cual se modifica y Actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de Red Salud Casanare"*, conforme con el Artículo 62 y ss., el cual se adelantará según procedimiento establecido en el artículo 49 y ss., de la Resolución 692 de 2021 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"* y Resolución No 1221 de 2024 *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la resolución 692 de 2021, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024"*

CALIDAD DEL SUPERVISOR:
La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del **SUPERVISOR** designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en la Resolución N° 783 de 2014 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E.*"

La Gerencia establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual el perfil que se debe satisfacer, el funcionario público que desempeñará las funciones de supervisor. En todo caso debe tener información en el área respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones. La supervisión la ejercerá la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD** o quien delegue el ordenador del gasto

6. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. **3. Sector terciario o sector de servicios.**

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual y para su análisis del presente proceso se encuentra como documento anexo al presente estudio previo. (Ver anexo No. 1 **análisis del sector**)

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

7.1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES:

La Constitución Política de 1991, establece en su articulado: Artículo: 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

FUNDAMENTOS LEGALES:

El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable a los actos de las empresas sociales de salud, como es el caso de RED SALUD CASANARE E.S.E., así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto estará sometido a las reglas propias del **DERECHO PRIVADO.**

7.3. FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS: Señala el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

En relación al Acuerdo 015 de 2024 *"Por medio del cual se modifica y Actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de Red Salud Casanare"*, una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 26 y ss., en razón a la cuantía y/o naturaleza estimada, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA**. *"Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cualquiera que sea su naturaleza"*. el cual se adelantará según procedimiento establecido en el artículo 27.1. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, de la Resolución 692 de 2021 *"Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"*

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR

De acuerdo a la necesidad y objeto a contratar RED SALUD CASANARE E.S.E, requiere Una Persona natural o Jurídica que este en capacidad de cumplir el desarrollo de las actividades del Objeto del Presente estudio.

BIENES Y/O SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD DE LAS DIFERENTES EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITAS EN EL CONTRATO

	INTERADMINISTRATIVO N°. 082 DEL 28 DE MARZO DE 2025, ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y RED SALUD CASANARE E.S.E
PERFIL	Persona natural o jurídica debidamente constituida en Cámara de Comercio, cuyo objeto social permita ejecutar el objeto del presente estudio.
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA HABILITANTE** El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: **EXPERIENCIA En MÍNIMO UN (1) Contrato** en objetos relacionados al proceso a contratar y que el valor sea igual o superior a **una (01)** vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
DOCUMENTOS GENERALES	**DE LA EMPRESA:** 1. **Carta de Presentación de la Propuesta:** La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **Formato 1, Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta**., y, además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas: ***Si es persona jurídica**, por el representante legal o por quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales, en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.* *Quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.* ***Si el proponente es persona natural** por éste o por el apoderado, quien debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual, se debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.* Si la carta de presentación de la propuesta no se adjunta con la misma o no viene suscrita por el proponente, debidamente facultado, la propuesta no será evaluada y se incurrirá en causal de rechazo de la propuesta. 2. Registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con **fecha de expedición no mayor a 30 días**. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. Con la presentación del Certificado se verificará: • Que el objeto social de la persona jurídica del proponente, incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual, donde se acredite dentro de las actividades económicas inscritas la correspondiente al código «8230 Organización de Convenciones y Eventos Comerciales» *Facultades del Representante Legal y autorización del órgano social competente cuando sea necesario de acuerdo a los estatutos sociales: Documento complementario del certificado de existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o junta directiva de la empresa proponente. Cuando el*

representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en la presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la prestación del servicio que es objeto de este proceso. **La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.**

3. Fotocopia del RUT de la persona natural o Persona Jurídica
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del Representante Legal.
5. Fotocopia libreta militar del representante legal (menor de 50 años)
6. Antecedentes disciplinarios vigentes de la persona natural y/o del Representante Legal y de la persona jurídica.
7. Antecedentes fiscales vigentes de la persona natural y/o del Representante Legal y de la persona jurídica.
8. Certificado Judicial vigente de la persona natural y/o del Representante Legal
9. Antecedentes delitos sexuales a menor de 18 años. Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 del 2019, *del proponente persona natural, representante legal persona jurídica y de cada uno los integrantes de la estructura plural, si es el caso, y si dentro de la propuesta el proponente allega equipo de trabajo, también se verificará a los integrantes del equipo mínimo. (Cuando aplique).*
10. Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia– actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016, para la persona natural y/o representante legal.
11. Los Oferentes deberán allegar certificado REDAM, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual. Ley 2097 de 2021 *"Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"* Certificado Decreto 1310 de 2022 *"Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"*
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para contratar. (**Formato**, Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta).
13. Compromiso Anticorrupción: (**Formato**. Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta)
14. Documentos que acrediten afiliación y aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión (vigentes) y/o aportes parafiscales (**Formato 4A** y/o **Formato 4B** según aplique, Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta). de acuerdo con las siguientes reglas:

    El proponente **PERSONA JURÍDICA** debe presentar el **Formato 4A**, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas

de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente **PERSONA NATURAL** debe presentar el **Formato 4B**, donde acredite la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos y/o certificado de pago de la correspondiente planilla, donde se verifique que se encuentre a Paz y Salvo.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

15. Presentación Propuesta Económica. (**Formato 4**. Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta). Para garantizar una adecuada presentación de la propuesta económica por parte del oferente y asegurar que se ajuste a los parámetros establecidos por RED SALUD CASANARE E.S.E., se establece la siguiente condición:

    El oferente deberá presentar su propuesta económica detallando los precios unitarios para cada uno de los insumos y reactivos de laboratorio solicitados. Es requisito indispensable que los precios unitarios ofertados no superen en ningún caso los valores establecidos en el presupuesto oficial publicado por la entidad.

    La propuesta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los productos.

	Se advierte que cualquier oferta que presente uno o más ítems con precios unitarios superiores a los establecidos en el presupuesto oficial será rechazada en su totalidad. Es responsabilidad del oferente verificar cuidadosamente que cada precio unitario propuesto se ajuste a los límites establecidos antes de presentar su oferta. 16. Certificación de experiencia (Para la verificación de la experiencia se tomará la documentación anexa por el proponente, tales como, certificaciones, Facturas y actas de liquidación y/o documento equivalente suscritas) Para efectos de acreditación de **experiencia entre particulares**, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: » Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Las ofertas que obtengan en los factores JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO la condición de HABILITADAS, serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación, según procedimiento establecido en el artículo 27.1., de la Resolución 692 de 2021 *"Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"*

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBRIR Y FORMA DE PAGO

9.1. **VALOR DEL CONTRATO:**

Dando aplicabilidad al Acuerdo 015 de 2024 *"Por medio del cual se modifica y Actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de Red Salud Casanare"* CAPITULO I –FASE DE PLANEACIÓN. Artículo 22. –**PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. PARÁGRAFO SEGUNDO**: Una vez surtido el proceso, se procede realizar el análisis de precios, teniendo en cuenta el Valor Unitario cotizado del Insumo. (**Ver Anexo 2. ESTUDIO DE MERCADO**)

Del mismo modo se establece que:

1. Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐
2. Las remuneraciones aquí establecidas incluyen gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar. SI ☒ NO ☐

EJE ESTRATÉGICO DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD				COTIZACION N° 1 PUEBLO SOBERANO	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Organizar 4 jornadas de salud en población general, rural del municipio que será concertada con la supervisión, con el objetivo de llevar a cabo acciones de Promoción y Prevención en Salud (POS) a través de un equipo interdisciplinario, coordinado con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que operan en la localidad. Asimismo, se ejecutarán acciones de Intervenciones Colectivas (PIC) con el propósito de acercar los servicios de salud a las familias que enfrentan dificultades para	Jornadas	4	$ 7,200,000.00	$ 28,800,000.00

		acceder a ellos, eliminando obstáculos y reforzando su derecho al goce efectivo de la salud. Las jornadas se desarrollaran en los siguientes microterritorios: Jornada 1 Microterritorios 1 – Agua blanca, Mesas y La Florida, Jornada 2 Microterritorios 2- Santo Domingo, Garzas, Apocentos, Jornada 3 Microterritorios 3- Eccehomo, Tabloncito, Villa del rosario Y Bello Horizonte, Jornada 4 Microterritorios 4- Ariporo (Cuneque, delicias, San Cayetano y Palmar).Las jornadas integrales de salud, serán realizadas en los Microterritorios concertados de las veredas aledañas de cada una de ellas, las fechas serán definidas mediante acta de comité técnico. La duración de cada jornada de salud debe tener una duración de 7 horas. Se realizará la convocatoria escrita, radial y voz a voz con apoyo de líderes comunitarios de las veredas a intervenir. • Una reunión al finalizar cada jornada para evaluar el impacto de la actividad en la población atendida y se debe aplicar las encuestas de satisfacción al usuario. • Cada Jornada de salud se diseñará un jingle de participación a la Jornada de salud, el cual será emitido a través de 3 cuñas radiales diarias, durante 5 días previos a cada jornada, en emisora de mayor audiencia, en horario triple A. Garantizar todos aspectos logísticos necesarios como : a) los costos de traslado, alojamiento y alimentación (Almuerzo, refrigerios e hidratación) de talento humano que apoyará o ejecutará las acciones de la jornada; b) los costos de traslado de los insumos y equipos necesarios, y c) los costos relacionados con los procesos administrativos para la ejecución de la jornada. (Tomado de Orientaciones PIC – Jornadas de Salud MSPS). Se debe garantizar la logística operativa requerida como traslado y alimentación del talento humano que apoyará o ejecutará las acciones de las jornadas; traslado de los insumos y equipos necesarios como sillas, mesas, hidratación, planta eléctrica en caso de ser requerido, papelería, insumos, materiales, entre otros para el adecuado desarrollo de la actividad. Así como la participación de un médico veterinario para brindar acciones de IEC en enfermedades zoonóticas entre otras. El contratista debe garantizar los protocolos de bioseguridad y utilizar los elementos de protección, durante el desarrollo de la actividad. La logística deberá realizar un plan de contingencia ante la ausencia de energía eléctrica en el lugar de realización de la jornada de salud. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					

2	2. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Organizar una(1) jornada de salud en resguardo indígena chaparral barro negro sectores Corozo y la Guaraque del municipio que será concertada con la supervisión, con el objetivo de llevar a cabo acciones de Promoción y Prevención en Salud (POS) a través de un equipo interdisciplinario, coordinado con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que operan en la localidad. Asimismo, se ejecutarán acciones de Intervenciones Colectivas (PIC) con el propósito de acercar los servicios de salud a las familias que enfrentan dificultades para acceder a ellos, eliminando obstáculos y reforzando su derecho al goce efectivo de la salud. La duración de la jornada de salud es de 7 horas y se brindara información en salud sexual y reproductiva (embarazos tempranos, ITS), salud bucal, enfermedades cardiovasculares, neoplasias, ETV (Chagas, dengue, malaria). Se realizará la convocatoria escrita, radial y voz a voz con apoyo de líderes comunitarios en el resguardo • Una reunión al finalizar la jornada para evaluar el impacto de la actividad en la población atendida y se debe aplicar las encuestas de satisfacción al usuario. Garantizar todos aspectos logísticos necesarios como : a) los costos de traslado, alojamiento y alimentación (Almuerzo, refrigerios e hidratación) de talento humano que apoyará o ejecutará las acciones de la jornada; b) los costos de traslado de los insumos y equipos necesarios, y c) los costos relacionados con los procesos administrativos para la ejecución de la jornada. (Tomado de Orientaciones PIC – Jornadas de Salud MSPS). Se debe garantizar la logística operativa requerida como traslado y alimentación del talento humano que apoyará o ejecutará las acciones de la jornada; traslado de los insumos y equipos necesarios como sillas, mesas, hidratación, planta eléctrica en caso de ser requerido, papelería, insumos, materiales, entre otros para el adecuado desarrollo de la actividad. La logística debe asumir los costos del pago de los servicios de: un(1) médico tradicional (resguardo), un (1) agente comunitario(resguardo) y un (1)auxiliar de enfermería(resguardo). El contratista debe garantizar los protocolos de bioseguridad y utilizar los elementos de protección, durante el desarrollo de la actividad. La logística deberá realizar un plan de contingencia ante la ausencia de energía eléctrica en el lugar de realización de la jornada de salud. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	Jornada Salud Resguardo	1	$ 5,744,499.00	$ 5,744,499.00
3	3. Realizar el apoyo educomunicacional requerido para brindar información en salud a la comunidad por medio de visita de casa a casa (manzana) con previa concertación con el referente de salud pública del municipio y se ejecutará según la estrategia vigilancia basado de la comunitaria con el objetivo de fortalecer la Red de vigilancia basada en la comunidad (REVCom), que está conformado por nodos de vigías, gestores comunitarios y se realizará fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención de eventos de salud pública,	Estrategia	6	$ 619,583	$ 3,717,498.00

	situaciones de brote (enfermedad colectiva), ambiente y entorno, niñez y nutrición y hechos vitales del municipio. En total se realizarán 6 jornadas de educación bimensual en la ejecución del contrato Realizar 2 murales en el municipio en el área urbana con mensajes alusivos a la prevención, la temática será brindada por el referente de salud pública del municipio. La actividad incluye toda la gestión logística requerida como papelería, insumos, materiales, hidratación, pinturas, pinceles, identificación del personal, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD				**COTIZACION N° 1 PUEBLO SOBERANO**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	4. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una estrategia información en salud, para sensibilizar y concientizar a la comunidad, sobre las medidas de prevención de las agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia, haciendo énfasis en la tenencia responsable de mascotas (animales de compañía) y la promoción de la vacunación antirrábica. Para el logro de la actividad el contratista deberá realizar el diseño, grabación, producción y emisión del siguiente material audiovisual y piezas comunicativas: • Diseño y emisión de un Jingle duración mínimo 40 segundos, donde se orienten a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas y promoción de la vacunación antirrábica en felinos, caninos y personas expuestas, el cual debe ser emitido por emisora de mayor frecuencia en horario triple A, una emisión radial de 3 horas cada 15 días durante un (1) mes para un total de 6 horas y perifoneo de 3 horas cada 15 días durante un (1) mes para un total de 6 horas • Diseñar y publicar en redes sociales y pagina web infografías alusivas a la prevención de la rabia humana, una mensual durante la ejecución del contrato para un total de 9 infografias. • Realizar un (1) encuentro educativo dirigido a adultos responsables de mascotas, el taller tendrá una duración mínima de 2 horas y deberá convocar a mínimo 20 participantes, se establecerá la estrategia lúdica "Mi Compromiso es con Mi Mascota", por medio de actividad enganche se realizará un festival de mascotas(caninos), con el objetivo de empoderar a los adultos como multiplicadores de la información en la comunidad. • Garantizar la logística del encuentro educativo. • Se realizará el diseño del jingle de 30 segundos para la invitación a participar de la actividad. La emisión será por medio de Perifoneo a participar a la actividad 2 días antes del evento • Publicación de piezas informativas e invitación a la actividad lúdico-educativa a través de redes sociales. La actividad será liderada por un médico veterinario presentarán metodología y cronograma de actividades. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar profesional – médico veterinario, papelería, insumos, materiales (lugar, sonido, apoyo audiovisual, sillas,	Estrategia	1	$ 4,081,958	$ 4,081,958.00

	carpa, refrigerio.) la permanencia de los asistentes y los insumos necesarios para la realización de la actividad y se debe desarrollar con metodología lúdico-participativa. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
5	5.1 Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar acciones de información en salud para sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre las medidas de la Enfermedad de Chagas, haciendo hincapié en sus diferentes formas de transmisión, signos y síntomas de alarma, buenas prácticas de manipulación de alimentos, la importancia de hacer uso de los elementos de barrera como factor protector y la importancia de adherencia al tratamiento por medio de visita casa. Para el logro de la actividad el contratista deberá realizar el diseño, grabación, producción y emisión del siguiente material audiovisual y piezas comunicativas: • Diseño de un Jingle de un minuto sobre acciones de promoción y prevención del Chagas, el cual debe ser emitido a través de perifoneo 2 horas semanales durante dos (2) meses en área urbana. • Emisión del Jingle por radio: 2 emisiones diarias durante 1 mes. • Diseñar y publicar en redes sociales y pagina web infografías alusivas a la prevención de la enfermedad de Chagas, una semanal durante 4 meses. El contratista debe garantizar la logística e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades como papelería, formatos, aplicativo, insumos, materiales, identificación personal entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Estrategia / Visitas Chagas	1	$ 3,897,698	$ 3,897,698.00
	5.2 Realizar adquisición de cincuenta (50) toldillos impregnados para la prevención de la transmisión de Chagas a través de la implementación de métodos de barrera establecidos en la EGI ETV. (Toldillos impregnados ermost VPM de larga duración para chinchorro y cama a la vez, con las siguientes medidas; Ancho: 1,55 mts; Alto: 2,20 mts; Largo: 2,0 mts. Presentar previamente documento técnico del toldillo con cumplimiento de las especificaciones requeridas para aprobación.	Toldillos Impregnados	50	$ 130,000	$ 6,500,000.00
6	6. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar acciones de información en salud para sensibilizar y concientizar a la comunidad, sobre las medidas de prevención de Arbovirosis (Dengue, Zika y Chikungunya), informando sobre los signos, síntomas, signos de alarma, transmisión y las medidas preventivas para reducir el riesgo, brindar orientación a la comunidad las alternativas a tomar en familia para la eliminación de criaderos, lavado de tanques bajos y ordenamiento del medio. Para el desarrollo de esta actividad se debe: • Diseño de un jingle, máximo un minuto, informando sobre la eliminación de criaderos, signos y síntomas, transmisión y medidas preventivas para reducir el riesgo, el cual debe ser	Estrategia Arbovirosis	1	$ 4,116,247	$ 4,116,247.00

	emitido a través de emisora 120 cuñas radiales distribuidos en 4 meses en área urbana. • Diseñar y publicar en redes sociales y pagina web infografías alusivas una semanal por 4 meses y un (1) video educativo mensual para la prevención de las Arbovirosis que se publicara en redes sociales de la alcaldía. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar los insumos necesarios para la realización de la actividad (rotafolio a color, material plastificado por cada auxiliar de enfermería), papelería, formatos, aplicativo, insumos, materiales, identificación personal entre otros. Brindar insumos materiales para una (1) jornada de "Lavatón de tanques" en el municipio el día será concertada con la secretaria de desarrollo social y cultura y referente de salud pública del municipio y supervisión, la cual se debe realizar la invitación 3 días antes, emisión de esta información se debe publicar en redes sociales de la alcaldía. Se debe garantizar un Kit de limpieza para lavado de tanques (blanqueador y cepillo), el cual se utilizará para la práctica de la enseñanza del lavado de tanques (entregar mínimo 100 kit). Se deberá desarrollar metodología lúdico – participativa a partir de la técnica aprender haciendo. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
7	7.Brindar apoyo educomunicacional requerido para Implementar la estrategia de desparasitación antihelmíntica en población 1 a 14 años (En 1.156 niños), en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS", la cual debe ser desarrollada mediante jornadas, garantizando el uso de los elementos de protección personal, tener en cuenta el grado de afectación del municipio previo al inicio de la actividad. Estas acciones se deben realizar en el entorno hogar, educativo, comunitario y coordinar con salud pública municipal y las actividades serán realizadas en el área urbana y rural del municipio. Para la implementación de la estrategia se debe contar con infografía impresa para apoyar las acciones de información en salud y contar con los elementos de protección personal para el equipo de trabajo (bata, gafas de protección, tapabocas y gel antibacterial con 70% de alcohol y disponer de insumos para la administración de los medicamentos (pinzas y cucharitas desechables con mango largo, agua para el consumo humano), entre otros. Previo a las jornadas se deben realizar actividades de información en salud a través de medios locales de comunicación, diseño de un Jingle de 40 segundos el cual emitirá durante 5 días y 3 horas de perifoneo diario para un total de 15 horas, en área urbana y centros poblados) que promuevan el uso del calzado, lavado de manos, y promoción de adecuados hábitos higiénicos para la prevención de las parasitosis y concertar con rector de la institución educativa y presidentes de juntas de acción comunal. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, insumos, materiales, lugar, sonido, apoyo audiovisual, material de apoyo para las charlas, elementos de protección personal (bata, gafas de protección, tapabocas y gel antibacterial con 70% de alcohol) y disponer de insumos para la administración de los medicamentos	Estrategia Desparasitacion	1	$ 5,831,371	$ 5,831,371.00

	(pinzas y cucharitas desechables con mango largo, agua para el consumo humano), entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
8	8.Brindar apoyo educomunicacional requerido para que En el marco de las jornadas nacionales y/o municipales de salud se realizará articulación desde el PIC con las EAPB -IPS para realizar 2 encuentros en salud lúdico-educativas, sobre las ventajas de la vacunación, aclarando mitos, falsas creencias, cuidados adecuados pos-vacunación y el esquema de vacunación, en los entornos educativos y comunitarios, dirigidos niños y niñas menores de 6 años, con sus padres y/o cuidadores para lo cual debe cumplir con: • Contar con el Talento humano - grupo de recreacionista quienes desarrollan la obra de títeres, la cual debe tener una duración mínima de 45 min, y la participación de mínimo dos personajes; el guion debe ser aprobado por la supervisión y/o interventoría, sobre las ventajas de la vacunación, aclarando mitos, falsas creencias, cuidados adecuados pos-vacunación y el esquema de vacunación. • Garantizar la logística (sonido, titiritero, entre otros), así como el material que refuerce el conocimiento del Nuevo esquema de vacunación a través de carpetas tipo sobre tamaño carta a full color, plastificada y/o propacolte, los diseños deben ser aprobado por el supervisor y se entregarán un total de 80 carpetas. • Diseñar un jingle, el cual se emitirá por perifoneo dos (2) horas un día antes y dos (2) horas el día del encuentro un total de cuatro (4) horas por encuentro para un total de 16 horas, • Publicación de piezas informativas e invitación a la actividad lúdico-educativa a través de redes sociales (Facebook y pagina web de la alcaldía). Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, lugar, sonido, carpa, sillas, refrigerio, almuerzo, transporte de biológico y talento humano) y los insumos necesarios para la realización de la actividad. Además la logista debe garantizar con el apoyo de insumos para las jornadas de intensificación y transporte del biológico mensual. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Encuentros	2	$ 2,915,685	$ 5,831,370.00
9	9.Brindar apoyo educomunicacional para Con el enfoque de atención primaria en salud (APS) se promueve la implementación de los equipos básicos en salud, realizar una campaña educativa en el entorno hogar la población a	Campaña Educativa	1	$ 10,496,466	$ 10,496,466.00

	impactar serán beneficiarios de programas sociales y población del micro territorio priorizando para intervenir personas y/o familias que convivan con niños menores de 5 años o adultos mayores en donde se promocionen los 3 mensajes claves que hay del programa de prevención manejo el control de la IRA e incluido COVID-19 signos de alarma ¿cómo los cuido en casa? ¿cuándo debo consultar al médico?, con énfasis en detección y prevención de la enfermedad de Tuberculosis, Hansen, incluyendo implementación del instrumento definido por la entidad territorial para identificación de factores de riesgo para este tipo de eventos duración mínima por cada vivienda 60 minutos. El Microterritorio de ejecución de la actividad será vereda La Picacha) La logística debe garantizar el material educativo que es una cartilla a color y plastificada material para las (3) auxiliares de enfermería. Se debe garantizar insumos y materiales requeridos para el cumplimento de la actividad como papelería, formatos, aplicativo, insumos, materiales, identificación personal, programas entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
10	10. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Implementar una estrategia de durante la celebración de la Semana Andina para lo cual debe desarrollar las siguientes actividades: 1. Durante el primer día realizar Flyer de prevención de embarazos en adolescentes y prevención de las Infecciones de Transmisión sexual y se emitirá redes oficiales de la administración municipal. (Facebook, Instagram y pagina web alcaldía). Además se dará apertura al campeonato de futbol de salón denominado "Yo apoyo a la Juventud" de estudiantes del 8°, 9°, 10° y 11° grado de hombres y mujeres, con la finalidad que los adolescentes intercambien experiencias y dudas sobre los derechos sexuales y la sexualidad, actividad liderada por el profesional de enfermería. Del PIC. 2. Durante segundo día realizar edición y publicación de un video educativo en prevención de embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual). Diseñado con participación de jóvenes. 3. En el tercer día, se realizará la semifinal del campeonato de futbol de salón "Yo apoyo a la Juventud" 4. En el cuarto día se realizará un taller lúdico deportivo donde se realizará sensibilización sobre los derechos sexuales y reproductivos que tienen los jóvenes, la prevención de embarazo tempranos en adolescentes y se realizarà la final del del campeonato de futbol de salón y se entregará estimulo a los ganadores. 5. Realizar el último día (día 5) en un lugar amplio y ventilado, un concurso en el cual se consolidarán el aprendizaje de los jóvenes y adolescentes, los cuales serán plasmados mediante actos culturales, un Color Fest al finalizar de la actividad se entregarán estímulos a los finalistas de la jornada lúdico recreativa seràn concertados con la supervisiòn. Realizar difusión y publicación de infografía por redes sociales, una diaria durante los 5 días de actividades La actividad incluye toda la gestión logística requerida como	Estrategia Senmana Andina	1	$ 7,107,983	$ 7,107,983.00	

	convocatoria de la actividad, Sonido, ambientación, medios audiovisuales y didácticos, equipo complementario ludico, papelería, insumos, materiales, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
11	11. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para realizar un (1) encuentro de información en salud dirigida a toda la comunidad, con el fin de informar sobre el VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual (sífilis gestacional), sensibilizando a la población sobre la importancia de la detección temprana, el diagnóstico oportuno y promoviendo la prueba rápida para VIH, y SIFILIS, En el marco de la conmemoración de la lucha contra el VIH. Se tendrá un punto de atención en el centro de salud donde se realizará la toma de 50 pruebas de tamizaje de VIH, 50 pruebas de tamizaje de hepatitis B y 50 pruebas de sífilis (incluye consejería pretest y post test) a población vulnerable según la resolución 3280 de 2018. En caso de identificar casos positivos se remitirá a su respectiva EAPB para realizar pruebas confirmatorias. Se debe garantizar apoyo logístico requerido como papelería, insumos, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico, ambientación, sonido, elementos de protección personal., tamizajes, material educativo, entre otros. Se debe Realizar la debida convocatoria mediante diferentes estrategias para garantizar el éxito d el a actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Encuentros	1	$ 8,529,579	$ 8,529,579.00
12	12.Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar encuentro de información en salud dirigida a la población gestante y mujeres en edad fértil, sobre la importancia de la detección temprana en factores de riesgo, signos de alarma, signos de peligro, importancia del control prenatal, y orientación en la ruta materno perinatal y proceso de atención en el municipio, así como medidas preventivas. Diseñar y publicar a través de la página municipal y redes sociales infografía para promover la salud materna y perinatal, una vez por semana durante un mes. Se deberá desarrollar metodología lúdico – participativa a partir de la técnica aprender haciendo. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, insumos, equipos audiovisuales y de comunicación, lugar, ambientación, sonido, apoyo audiovisual, material educativo, hidratación, refrigerios, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Encuentros	1	$ 5,831,371	$ 5,831,371.00

13	13. Brindar apoyo educomunicacional requerido para En el marco de la Semana de la Lactancia Materna Realizar un (1) encuentro de información en salud, denominado "Juntos por la lactancia materna" donde se llevará a cabo las actividades de información lúdico recreativas con el fin de promover la importancia de la lactancia materna, la vinculación de la familia al proceso de la lactancia que permita fortalecer los lazos afectivos durante la lactancia exclusiva hasta los 6 meses y lactancia materna con alimentación complementarias a partir de los 6 meses de edad hasta los 2 años o más, el encuentro es dirigido a mínimo 40 mujeres entre gestantes y lactantes. Para lo cual se debe garantizar: Realizar 1 hora de perifoneo un día antes del evento y 1 hora el día del evento antes de dar inicio, convocando a la población a participar de la actividad. Al finalizar la actividad se realizará una encuesta de satisfacción al usuario para medir el impacto de la actividad y se entregará estímulos un total de 40 El lugar donde se va a realizar el encuentro debe tener: decoración con la temática de la "Semana de lactancia materna" carteleras, folletos, sillas. Realizar promoción de la semana mundial de la lactancia materna durante el mes de agosto 2025, con el respectivo lema establecido por la Ministerio de Salud y Protección Social y la WABA, además se realizará difusión de infografías semanal en las IPS del Municipio, diseño y publicación de un (1) flyer alusivo a la lactancia materna a través de las redes sociales de la administración (Facebook y página oficial de la alcaldía durante 1 mes. La información para publicar en redes sociales debe ser brindado por la jefe de enfermería y aprobado por la supervisión. Se realizará un concurso en redes sociales (Facebook) sobre registro fotográfico sobre la lactancia materna, al final se brindar un estímulo por la participación en la actividad. Se deberá desarrollar metodología lúdico – participativa a partir de la técnica aprender haciendo. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, insumos, equipos audiovisuales y de comunicación, lugar, ambientación, sonido, apoyo audiovisual, material educativo, hidratación, refrigerios, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Encuentros	1	$ 5,212,521	$ 5,212,521.00
14	14.Brinar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una (1) estrategia de información en salud orientada a la nutrición saludable con énfasis en el valor nutricional y promoviendo las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos Saludables establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social saludable. Realizar dramatizado de dos (2) personajes según la temática (Súper chatarra y súper saludable). con una intervención de 15 minutos cada personaje. Además, en el encuentro se les brindara información a los padres de familia y docentes sobre alimentación saludable, ofertas de alimentos acordes a las necesidades nutricionales de los niños, niñas, adolescentes. El encuentro tendrá una duración de tres (3) horas teóricos - practica y con	Estrategia	1	$ 6,414,508	$ 6,414,508.00

	participación mínimo de 40 personas. 1.Se deberá realizar un (1) encuentro en el municipio: Para el encuentro el contratista debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad, convocatoria personalizadas, escritas, ayudas audiovisuales, recursos físicos, elementos materiales e insumos para la realización del encuentro y debe garantizar la permanencia de los asistentes. 2. Realizar uno (1) Flyer al inicio y uno (1) al finalizar la actividad promoviendo buenos hábitos alimentarios, el cual será publicado en las redes de la administración municipal (Facebook y página oficial de la alcaldía) durante cinco (5) días. 3. Realizar diseño de un (1) jingle de un minuto, el cual debe ser emitido a través de la emisora local, en el horario triple A, 2 emisiones diarias, durante los cinco días Para el éxito de la actividad el contratista debe garantizar todos los insumos elementos necesarios para el proceso de información en salud, preparación de recetas fáciles saludables y los elementos de protección personal necesarios para las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Se brindará estimulo (recetas fáciles saludables con elementos locales). La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
EJE ESTRATÉGICO DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD				**COTIZACION N° 1 PUEBLO SOBERANO**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
15	15. Implementar una zona de orientación escolar (ZOE) durante la vigencia del contrato, que permita un proceso de trabajo institucional, el cual estará ubicado en el Institución educativa Arturo Salazar Mejía con el objetivo de fortalecer la comunidad educativa y sus redes, para prevenir los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que han usado o usa SPA (sustancias psicoactivas) y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo con el fin de mitigar el impacto, reducir la vulnerabilidad a riesgos, daños continuos, evitables, prevenibles de las personas, la familia, la comunidad y que tengan un enfoque de información para la promoción de la salud de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social garantizando Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, insumos, ambientación, insumos para actividades de enganche, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Global	1	$ 13,668,647	$ 13,668,647.00
16	16. Brindar apoyo educomunicacional para Realizar actividades de información en salud mediante cuatro (4) encuentros pedagógicos vivenciales relacionado con "Prevención de Violencias de género, Violencia Intrafamiliar, Violencia de Pareja" dirigido a hombres y mujeres, denominado "Támara enamorados sin morados," a través de los componentes, Ser, hacer y tener, los cuales se deben llevara a cabo dos (2) encuentros en el área urbana y dos (2) en el área rural, el lugar de ejecución será concertado con la supervisión, cada encuentro debe tener una participación mínima de 20 participantes y se brindará un estímulo a los	Encuentros	4	$ 1,630,146	$ 6,520,584.00

	participantes. Se debe garantizar la asistencia y permanencia de la población objeto, y la logística garantizar los materiales e insumos necesarios para la ejecución de la actividad. Se debe desarrollar metodología lúdico-participativa a partir de la técnica aprender haciendo. Además se realizará a todo costo una (1) actividad mensual de cine al parque como estrategia de enganche se ejecutará durante la vigencia del contrato donde se brindará la promoción y prevención de intento de suicidio, y consumo de SPA, se requiere mínimo 30 participantes cada una, garantizando la convocatoria, los insumos, materiales, equipos audiovisuales, espacio físico, ambientación, sonido acorde con la actividad, recurso humano, logístico, refrigerio y demás elementos necesarios para el óptimo desarrollo. La convocatoria de la actividad de cine al parque se debe realizarse por redes sociales y concertado con la supervisión. Además la logística debe garantizar el material didáctico para conmemorar el día del intento de suicidio, día mundial de la salud mental y día internacional de la violencia contra la mujer. Se debe garantizar para el cumplimiento de la actividad, es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, insumos, equipos audiovisuales y de comunicación, lugar, ambientación, sonido, apoyo audiovisual, material educativo, hidratación, refrigerios, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
17	17. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar un proceso educativo mediante la metodología de escuelas saludables con el fin de fortalecer los hábitos estilos de vida saludable en las instituciones educativas, de los grados de educación básica primaria, el profesional de enfermería responsable debe basarse en el documento y la Estrategia Escuela saludables, con la Institución Educativa Arturo Mejía Salazar y IE Victor Gomez Corredor. Se entregará material educativo a los niños participantes (kit salud bucal) según registro de niños matriculados en la Institución educativa y refrigerio. Se deberá contar con el apoyo logístico a todo costo para la elección de cada intervención según metodología establecida por el profesional enfermería. Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico papelería, insumos, material educativo, convocatoria entre otros para la realización de la actividad y se debe desarrollar con metodología lúdico-participativa. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Estrategia	1	$ 11,662,741	$ 11,662,741.00
18	18.Brindar apoyo educomunicacional requerido para que en el marco de la semana de estilos de vida saludable realizar actividades de información para la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, por medio de encuentros, actividad física donde se brindará información en salud mediante el fomento de las prácticas saludables como la danza, rumba aeróbica y/o ejercicios y movilización social, mediante una (1) jornada de información en salud donde el profesional líder de la actividad será el coordinador PIC, junto con el grupo PIC, con el apoyo logístico requerido y articulada	Encuentros	2	$ 5,442,612	$ 10,885,224.00

	con área de deportes del municipio, se realizará una actividad física denominada "Carrera de la Familia" - Diseño de un jingle de 1 minuto dando a conocer la importancia de realizar actividad física, se fomente la alimentación saludable, además se convoque a la comunidad, a participar de las actividades. El jingle debe ser emitido mediante 8 horas de perifoneo, distribuidas en cuatro días de la semana (2 diarias). -Elaborar y publicar en redes sociales (Facebook, página alcaldía municipal), un poster o flyer, con información sobre la importancia de la actividad física y la alimentación saludable dos (2) veces al mes durante 2 meses -Realizar dos (2) Encuentros de información en salud, para la detección temprana de Enfermedades Crónicas No transmisibles en articulación con, los trabajadores de la alcaldía y adulto mayor del Centro Vida San Antero, que permitan a los participantes conocer sus conductas saludables. Además durante la actividad se realizara la instalación de un (1) Stand para la jornada, donde se realizara aplicación de la calculadora de Tamizaje de riesgo Cardiovascular y Metabólico para la identificación del riesgo (toma de tensión, peso, talla y perímetro abdominal), así mismo se informará en medidas preventivas del cáncer de mama, cuello uterino y la importancia de la vacunación contra VPH en niños y niñas a partir de 9-17 años, además de entregará material educativo sobre signos, síntomas y tendrá pendón alusivo a Estilos de vida saludable. Los puntos de información serán concertados con la supervisión. - Realizar una (1) sesión de actividad física donde se brindará información en salud mediante el fomento de las prácticas saludables como, la danza, rumba aeróbica y/o ejercicios que se realizará en un lugar que será concertado con la supervisión, actividad que se va a realizar según cronograma en cada lugar específico durante la vigencia del contrato; con duración de 1 hora, una vez por semana durante 1 mes, garantizando una asistencia mínima de 20 personas por cada sesión. Antes de la sesión de actividad física se realizará previa concertación con el área de deportes del municipio para, trabajar de forma articulada en la actividad según programación. - Para el cierre de la semana, se deberá realizar una movilización social, mediante una (1) jornada de información en salud donde el profesional líder de la actividad será el coordinador PIC, junto con el grupo PIC, con el apoyo logístico requerido y articulada con área de deportes del municipio, se realizará una actividad física denominada "Carrera de la Familia" donde la logística debe garantizar la hidratación, una fruta (mandarina, banano) y se brindará estímulo a los participantes. Mínimo con inscripción previa 80 participantes Para esta actividad se debe diseñar una cuña radial para convocará a la comunidad de participar en la carrera (1 semana antes del evento) y flyer informativo con el fin de lograr una gran participación de las familias, haciendo un recorrido por una ruta previamente concertada con el municipio, gestionando y garantizando todos los trámites administrativos o permisos a que haya lugar para el éxito de la misma. Como el enfoque es netamente de información en salud y sensibilización, durante el recorrido se deben garantizar dos					

	(2) stands, uno en el punto de salida y otro en el punto de llegada, en los cuales se brindará información en salud o tips sobre la estrategia 4 x 4, información sobre reducción del consumo de alcohol, cesación del consumo de cigarrillo o tabaco, alimentación saludable y actividad física. Cada stand debe tener información alusiva a la temática (carteleras, folletos), debe contar con la participación del personal de PIC quienes abordarán a los participantes y realizarán los procesos de sensibilización. Cada punto de Stand debe tener sillas, carpas, mesas, hidratación. La logística debe garantizar la participación y permanencia de mínimo 80 personas asistentes de los diferentes cursos de vida, garantizando papelería, convocatoria, materiales, insumos, hidratación, entre otros necesarios para la ejecución de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
19	19. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que desde el enfoque de atención primaria en salud (APS), que promueve la implementación de los equipos básicos en salud se fomentará el mejoramiento a los ambiente físicos de la vivienda y el entorno para fortalecer las condiciones socioambientales desfavorable y promoviendo los factores protectores para la salud, la calidad de vida realizando visitas domiciliarias a 150 familias en los Microterritorios asignados por la supervisión y la oficina de salud pública donde se brinda información en salud según la Cartilla educativa "Hacia una vivienda saludable" del Ministerio de Salud y protección social En los siguientes temas: El Tema 3 "Las excretas y las aguas sucias andan por ahí" que incluye la temática de cómo proteger la familia de problemas asociados a las excretas y las aguas sucias, cómo eliminar las excretas de forma segura, porque deben controlarse las aguas sucias producidas por el lavado, tema 4 los residuos sólidos de la vivienda, Tema 5 "Ojo con las plagas" y Tema 6 "Higiene en la vivienda y sus moradores" de igual forma se brindará información en salud sobre los riesgos generados por las emergencias por los impactos del cambio climático y se fomentará una vivienda saludable para reducir la cadena de transmisión de la enfermedad diarreica aguda, Infección respiratoria aguda y enfermedades trasmitidas por alimentos. En Microterritorio de ejecución de la actividad vereda Cruz verde, Victoria, Ceibo y Santa Helena. - Brindar material educativo para las Tres (3) auxiliares de enfermería con ayudas audiovisuales que consiste en Cartilla educativa "Hacia una vivienda saludable" en material plastificado. - Diseñar y publicar en redes sociales Facebook y pagina web de la Alcaldía infografías educativas dos (2) por mes, durante la vigencia del contrato, dando a conocer las medidas de prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y vehiculizadas por agua. " El contratista debe garantizar la logística e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades como papelería, formatos, aplicativo, insumos, materiales, identificación personal entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo	Estrategia / Visitas Vivienda Saludable	1	$ 9,330,191	$ 9,330,191.00

	técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
20	20.Brindar apoyo educomunicaional requerido para dar información en salud, con el fin de sensibilizar y concientizar a las personas, sobre la importancia de realizarse el autoexamen de mama y examen clínico de mama, detectar cualquier signo o anomalía en los senos de la mujer, prevención de cáncer de cuello uterino y prevención del cáncer de próstata, en el marco de la conmemoración del día internacional de lucha contra el cáncer de mama (19 de octubre 2025). -Realizar promoción y divulgación mediante poster y/o flyer alusivo a la conmemoración del día de lucha contra el cáncer de mama, el cual será divulgado por las redes sociales de la administración municipal. -Garantizar 2 stand de información en salud donde recibirán información, educación por medio de ayudas audiovisuales (videos educativos, carteles, pendón full colorido) sobre la realización del autoexamen y la detección temprana de cáncer de mama, los dos (2) puntos serán acordados con la supervisión y la oficina de salud pública. Cada punto de Stand debe tener sillas, carpa y mesas y se brindara estimulo. Se debe desarrollar metodología lúdico-participativa a partir de la técnica aprender haciendo. Se debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes brindando papelería, convocatoria, materiales, insumos, hidratación, lugar, ambientación, entre otros necesarios para la ejecución de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Encuentros	2	$ 1,421,596	$ 2,843,192.00
21	21.Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una actividad de información en salud lúdico educativo para la prevención de los riesgos derivados del trabajo en el sector informal de la economía del municipio, con la finalidad de sensibilizar en el cumplimiento de las normas, reglamentos técnicos en seguridad, salud en el trabajo y los riesgos propios de sus actividades económicas que ejercen. Para el logro de la actividad se deberá concertar previamente con secretaria de Gobierno para articular la invitación a participantes. La actividad se realizará con aforo mínimo 25 participantes, se debe garantizar un profesional en el área de salud ocupacional, el cual debe elaborar la metodología de la actividad y el cronograma, el cual debe ser aprobado por la supervisión.Además, debe capturar toda la información	Informacion en salud	1	$ 3,263,269	$ 3,263,269.00

	soporte que evidencie la emisión de la información audiovisual. Documentar la actividad desarrollada, evaluando el impacto generado y apropiación de información en la comunidad, a través de procesos de seguimiento como encuestas que permitan analizar los resultados. Se debe desarrollar metodología lúdico-participativa a partir de la técnica aprender haciendo." Para esta actividad es necesario contar con el apoyo logístico para garantizar (papelería, insumos, lugar, sonido, apoyo audiovisual, sillas, talento humano, material educativo, hidratación, entre otros) para la permanencia de los asistentes y los insumos necesarios para la realización de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada				
22	22. Realizar a todo costo un encuentro de información en salud en primer respondiente a la comunidad del municipio. Para lo cual se requiere convocar a docentes, coordinadores de la institución educativa, presidentes de juntas, los docentes del CDI y Líderes comunitarios donde se socializará la importancia como actuar en primeros respondientes en el municipio y que permita adquirir habilidades para responder ante una emergencia o desastre, mientras llegan las entidades operativas especializadas y se traslada al centro de salud. La concertación se debe realizar previamente con las Instituciones correspondientes. El curso puede ser impartidos por cuerpos de socorro certificado, garantizando el uso de elementos de protección personal, higiene de manos y distanciamiento físico y mínimo 20 personas participantes. Se debe garantizar la convocatoria y asistencia al curso, así como el espacio y logística necesaria al finalizar el curso se entregará certificado de asistencia a los participantes. El curso debe realizarse en ocho (8) horas, con elementos teóricos y prácticos que les permitan a los participantes adquirir habilidades para responder ante una emergencia o desastre. Al inicio del encuentro se aplicará un pretest y un postest al finalizar la actividad de 5 preguntas. Los temas del taller se concertarán con la supervisión. El curso se deberá realizar en espacio abierto. Se debe garantizar la logística necesaria para el desarrollo del curso (adecuación del espacio, ambientación, sonido, apoyo audiovisual, convocatoria, papelería y demás insumos requeridos), la permanencia de los asistentes, almuerzo y refrigerio, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Encuentros	1	$ 3,873,079	$ 3,873,079.00
VALOR TOTAL					**$ 174,159,996.00**

**El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista para la ejecución del mismo

De acuerdo al análisis de los precios de mercado (**Ver Anexo 2. ESTUDIO DE MERCADO**), relacionados en la tabla anterior y teniendo en cuenta que para RED SALUD CASANARE E.S.E., su política es la de buscar la propuesta de menor precio sin sacrificar en lo absoluto la calidad en la prestación de sus servicios o en los suministros de toda índole que

contrate. Por lo tanto, una vez verificado los precios, se tomó como base la menor propuesta presentada., y teniendo en cuenta que la entidad debe garantizar las condiciones técnicas y de calidad exigidas, para atender la necesidad se determina como **PRESUPUESTO OFICIAL** requerido, el valor total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($174.159.996.00) MC/TE,** Moneda Legal Colombiana. Este monto busca asegurar la financiación adecuada de los servicios, sin comprometer la calidad. garantizando de esta manera que se cumplan los estándares establecidos y los tiempos acordados, para lo cual se deberá solicitar el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

9.2. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES: (Debe adecuarse según el bien o servicio a contratar)
Para calcular el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los costos directos e indirectos, razón por la cual los oferentes deberán considerarlos para proponer su oferta:

ITEM	DESCRIPCION	
(TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones)	Estampilla pro-cultura	Según aplique
	Estampilla pro- adulto mayor	Según aplique
	Estampilla pro- deporte	Según aplique
	Contribución especial (Impuesto de guerra)	Según aplique
	Sobretasa Bomberil	Según aplique
	Retención en la Fuente	Según aplique
	Industria y Comercio	Según aplique

9.3. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será pagado por Red Salud Casanare E.S.E así: un anticipo por el 20% del valor del contrato para el cobro de anticipo debe presentar plan de inversión del anticipo y cronograma de actividades; el ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales según porcentaje de avance de ejecución de actividades, previa amortización del anticipo porcentual al avance de ejecución, previa entrega de informe de avance de actividades ejecutadas junto con sus respectivos soportes y evidencias, presentación de factura si está obligado a ello y certificado de ingreso a almacén de los insumos adquiridos, certificación de cumplimiento expedido por parte de la supervisión y la coordinación operativa, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión – ARL y parafiscales (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) si a ello hubiere lugar; el veinte por ciento (20%) restante junto con el acta de liquidación, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisión, coordinación, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) si a ello hubiere lugar. entrega de informe final de actividades ejecutadas junto con sus respectivos soportes y evidencias, presentación de factura si está obligado a ello.

Parágrafo 1. Condición de pago. Las partes acuerdan expresamente que el pago de los honorarios pactados en el presente contrato queda sujeto a la verificación y validación previa por parte de Red Salud Casanare E.S.E. de la ejecución efectiva de las actividades contratadas, y estará supeditado, en todo caso, a la validación y aprobación y desembolso de los recursos por parte del Municipio de Tamara, en virtud del Contrato Interadministrativo N° 082 del 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, el contratista declara conocer y aceptar que Red Salud Casanare E.S.E. únicamente podrá efectuar los pagos parciales o finales una vez cuente con los recursos transferidos por el municipio y se haya verificado la distribución presupuestal realizada por Red Salud Casanare de acuerdo al anexo técnico del contrato.

Parágrafo 2. Pago final y liquidación. El último pago solo procederá una vez se suscriba el acta de liquidación del presente contrato. Esta acta únicamente podrá suscribirse cuando el Contrato Interadministrativo N° 082 del 28 de marzo

de 2025 haya sido liquidado y/o cuando las actividades ejecutadas por el contratista hayan sido debidamente validadas y pagadas por el municipio contratante. El contratista manifiesta conocer y aceptar esta condición, así como el carácter supeditado de sus pagos a los flujos financieros provenientes de los recursos municipales.

Parágrafo 3. Reconocimiento de la naturaleza condicionada de los recursos. El contratista reconoce expresamente que los recursos destinados al pago de sus honorarios no provienen del presupuesto propio de Red Salud Casanare E.S.E, sino que corresponden a recursos de los municipios contratantes, transferidos en virtud de contratos interadministrativos y/o convenios suscritos para la ejecución de actividades específicas. Por tanto, acepta que cualquier demora en la transferencia de dichos recursos por parte del municipio no generará ni configura ningún tipo de mora o incumplimiento por parte de Red Salud Casanare E.S.E, motivo por el cual no generará intereses, sanciones o indemnizaciones por parte de Red Salud Casanare E.S.E.

Parágrafo N° 4: Incumplimiento: El incumplimiento parcial de actividades llevará a glosar de los pagos, el porcentaje proporcional que se glose a Red Salud Casanare E.S.E cuando dicho porcentaje de incumplimiento se encuentre entre 0.1% hasta el 50%, si dicho porcentaje de incumplimiento es superior al 50% se adelantaran las acciones legales.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a la necesidad de la Empresa se estima un plazo de **SIETE (07) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

11. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 59 y 60 del Acuerdo 015 de 2024 *"Por medio del cual se modifica y Actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de Red Salud Casanare"* y 47.5, 47.6 de la Resolución No 692-2021 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021*", y de acuerdo con lo previsto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructuró un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (*a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la ESE pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de* RED SALUD CASANARE E.S.E como encargada de prestar el bien o servicio, se procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo con las características de este se presenten **(Ver anexo N° 3** Matriz de Riesgos)., el cual hace parte integral de este documento

12. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "*lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales*" en su numeral 53 "*las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado.*"

13. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA A EXIGIR

13.1COBERTURA DE RIESGOS:

De conformidad con el Artículo 54. del Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2014 *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E."*, y al Artículo 5 de la Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024"*. Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del Proceso de Selección y del Contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el Objeto del Contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	X		100% del valor del anticipo.	Plazo de ejecución del contrato y Hasta su liquidación.
CUMPLIMIENTO	X		10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X		20% por ciento del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	X		20%	Durante el plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

14. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

14.1 TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
14.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
1.4.3 OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD DE LAS DIFERENTES EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 082 DEL 28 DE MARZO DE 2025, ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y RED SALUD CASANARE E.S.E
1.4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN	**SIETE (07) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.
1.4.5 VALOR TOTAL	**CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($174.159.996.00) MC/TE,** MONEDA LEGAL COLOMBIANA
1.4.6 FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E ASÍ: UN ANTICIPO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO PARA EL COBRO DE ANTICIPO DEBE PRESENTAR PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES; EL OCHENTA POR CIENTO (80%) MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PORCENTUAL AL AVANCE DE EJECUCIÓN, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO Y CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, CERTIFICACIÓN

	DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA, CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SI A ELLO HUBIERE LUGAR; EL VEINTE POR CIENTO (20%) RESTANTE JUNTO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SI A ELLO HUBIERE LUGAR. ENTREGA DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **PARÁGRAFO 1. CONDICIÓN DE PAGO.** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PREVIA POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, Y ESTARÁ SUPEDITADO, EN TODO CASO, A LA VALIDACIÓN Y APROBACIÓN Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TAMARA, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 082 DEL 28 DE MARZO DE 2025. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE RED SALUD CASANARE E.S.E. ÚNICAMENTE PODRÁ EFECTUAR LOS PAGOS PARCIALES O FINALES UNA VEZ CUENTE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO Y SE HAYA VERIFICADO LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA POR RED SALUD CASANARE DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO 2. PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN.** EL ÚLTIMO PAGO SOLO PROCEDERÁ UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA ACTA ÚNICAMENTE PODRÁ SUSCRIBIRSE CUANDO EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 082 DEL 28 DE MARZO DE 2025 HAYA SIDO LIQUIDADO Y/O CUANDO LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA HAYAN SIDO DEBIDAMENTE VALIDADAS Y PAGADAS POR EL MUNICIPIO CONTRATANTE. EL CONTRATISTA MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR ESTA CONDICIÓN, ASÍ COMO EL CARÁCTER SUPEDITADO DE SUS PAGOS A LOS FLUJOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS MUNICIPALES. **PARÁGRAFO 3. RECONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA CONDICIONADA DE LOS RECURSOS.** EL CONTRATISTA RECONOCE EXPRESAMENTE QUE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SUS HONORARIOS NO PROVIENEN DEL PRESUPUESTO PROPIO DE RED SALUD CASANARE E.S.E, SINO QUE CORRESPONDEN A RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS CONTRATANTES, TRANSFERIDOS EN VIRTUD DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. POR TANTO, ACEPTA QUE

	CUALQUIER DEMORA EN LA TRANSFERENCIA DE DICHOS RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO NO GENERARÁ NI CONFIGURA NINGÚN TIPO DE MORA O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E, MOTIVO POR EL CUAL NO GENERARÁ INTERESES, SANCIONES O INDEMNIZACIONES POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. **PARÁGRAFO N° 4: INCUMPLIMIENTO:** EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES.
1.4.7 SUPERVISIÓN	LA SUPERVISIÓN LA EJERCERÁ LA **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD** O QUIEN DELEGUE EL ORDENADOR DEL GASTO.

15. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de Servicios de Salud
Aprobó Componente Técnico

ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de Servicios de Salud
Aprobó Componente Técnico

ELIZABETH BARRERA RODRIGUEZ
Profesional Contratada Coordinación Administrativa PIC
Elaboró Componente Técnico y Económico

ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó Componente Financiero

MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario
Aprobó Componente Jurídico

Profesional de Apoyo Of Jurídica
Revisó Componente Jurídico

DIANA CAROLINA FAJARDO PEREZ
Profesional de Apoyo Oficina PIC RSC-CD-134-2025
Proyectó